



CDMX

CIUDAD DE MÉXICO

INFORME DE ACCIONES DEL GOBIERNO DE LA CDMX

CIUDAD AMIGABLE CON LA POBLACIÓN LGBTTTI 2018



CONSEJO PARA PREVENIR Y
ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COPRED



Dr. José Ramón Amieva Gálvez

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Guillermo Orozco Loreto

Secretario de Gobierno de la Ciudad de México

Mtro. Alejandro Piña Medina

Secretario de Desarrollo Social de la Ciudad de México

Mtra. Geraldina González de la Vega Hernández

*Presidenta del Consejo para Prevenir y Eliminar la
Discriminación de la Ciudad de México (COPRED)*

CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Geraldina González de la Vega Hernández
Presidenta

Margarita Castilla Peón
Secretaria Técnica

Pablo Álvarez Icaza Longoria
Coordinador Académico de Políticas Públicas y Legislativas

Alfonso García Castillo
Coordinador de Atención y Capacitación

Javier Gilberto Dennis Valenzuela
Coordinador de Administración y Finanzas

Jorge Morales Novas
Encargado de despacho. Coordinación de Comunicación Social

Amalia Zavala Soto
Subdirectora de Planeación

Coordinación del documento
María de Jesús Trejo Castillo

Elaboración del documento
Rubén Alejandro De la Torre Reséndiz
Laura Rosales Álvarez

Integrantes del equipo de la Subdirección de Seguimiento y Evaluación
Coordinación Académica de Políticas Públicas y Legislativas

Asamblea Consultiva 2018

Luis Enrique Hernández Aguilar
Genaro Lozano Valencia
Gabriel Isaac Rojas Arenaza
Lucía Lagunes Huerta
María Consuelo Mejía Piñeros
Federico Fleishmann Loredó
Juan Martín Pérez García
Lilian Magidín Bakcht
María de los Ángeles Fuentes Vera
Guadalupe Loaeza
Pamela Cerdeira
Edgar Sanabria
Josefina Valencia Toledano
Ari Vera
Sofía Fernández Lozano
Nathan G. Ambríz
Erika Poblano
Gilberta Mendoza Salazar
Mónica Garza

Junta de Gobierno 2018

Secretaría de Gobierno de la CDMX (SEGOB)
Secretaría de Desarrollo Social de la CDMX (SEDESO)
Secretaría de Salud de la CDMX (SEDESA)
Secretaría de Educación de la CDMX (SEDU)
Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la CDMX (STyFE)
Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC)

Invitados permanentes

Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF)
Instituto para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México (INDISCAPACIDAD)
Instituto de Atención al Adulto Mayor de la Ciudad de México (IAAM)
Instituto de la Juventud de la Ciudad de México (INJUVE)
Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México (INMUJERES-CDMX)
Sistema para el Desarrollo Integral de la CDMX (DIF-CDMX)
Consejo para la Prevención y la Atención Integral del VIH/Sida en la CDMX

Integrantes designados por la Asamblea Consultiva

Genaro Lozano Valencia	Lilian Magidín Bakcht
Gabriel Isaac Rojas Arenaza	Edgar Sanabria-Ramos
María de los Ángeles Fuentes Vera	Josefina Araceli Valencia Toledano

Índice

Presentación.....	6
Introducción.....	7
I. Antecedentes	8
1.1 Política legislativa	8
1.2 Política pública.....	10
1.3 Acuerdo contra las fobias hacia la población LGBTTTI.....	11
1.4 Ciudad Amigable con la Población Lésbico, Gay, Bisexual, Transexual, Travesti, Transgénero e Intersexual.....	12
1.5 El problema público de la discriminación.....	13
II. Aspectos metodológicos.....	15
2.1 Metodología de evaluación	15
2.2 Batería de indicadores LGBTTTI	16
2.3 Fichas de indicadores	16
2.4 Ruta de trabajo	17
2.5 Enlaces institucionales	18
III. Acciones implementadas por el Gobierno de la Ciudad de México	20
3.1 Compromiso A. Atención sin discriminación a personas de la población LGBTTTI.....	20
3.2 Compromiso B. Procesos de formación, capacitación y profesionalización sobre los derechos de las personas LGBTTTI.....	24
3.3 Compromiso C. Programas sociales incluyentes de la diversidad sexual	25
3.4 Compromiso D. Acciones de difusión	28
3.5 Compromiso F. Evaluación de las acciones	30
3.6 Compromiso H. Participación de la sociedad civil.....	31
3.7 Compromiso I. Familias lesbomaternales y homoparentales	35
3.8 Otras acciones para favorecer los derechos de la población LGBTTTI	36
3.9 Proyección de acciones septiembre – diciembre	43
IV. Reflexiones generales y particulares.....	46
4.1 Implementación y del cumplimiento	46
4.2 Sobre la garantía de derechos en relación a los contenidos del Acuerdo	46
4.3 Derechos en los que se ha avanzado, a partir de la información reportada	47
4.4 La participación de agentes sociales (OSC, sector privado, entre otros).....	48
4.5 La progresividad de las acciones	49

V. Retos.....	51
5.1 Diseño del Acuerdo LGBTTTI.....	51
5.2 Aspectos metodológicos.....	51
5.3 Acciones públicas en materia de implementación.....	52
5.4 Prospectiva: corto, mediano y largo plazo	53
Fuentes consultadas	55
Apéndice 1. Batería de indicadores	57

Presentación

Respetar, proteger, garantizar y promover los derechos humanos, es una de las obligaciones que tienen los Estados actuales. En México, esta obligación se asienta en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), norma máxima y fundamental de todo el quehacer político y a nivel local, la Constitución Política de la Ciudad de México, igualmente establece que los poderes públicos deben preservar, ampliar, proteger y garantizar los derechos humanos en su artículo 1°.

Para cumplir con las obligaciones del Estado para con los titulares de derechos en la promoción y goce de los mismos, el Gobierno de la Ciudad de México diseña, implementa y evalúa medidas positivas que, en un contexto de desigualdad estructural, garantizan inclusión e igualdad de trato.

Es el caso de las políticas dirigidas a la población lésbico, gay, bisexual, transexual, travesti, transgénero e intersexual (por sus siglas LGBTTTI) cuyos derechos han sido protegidos a través de distintos instrumentos de política pública que se encuentran en armonía con tratados internacionales. Los principios de Yogyakarta sobre la aplicación del Derecho Internacional de los Derechos Humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre y la Resolución sobre los Derechos Humanos, Orientación Sexual e Identidad de Género de la Asamblea General de Organización de los Estados Americanos son algunos de ellos.

Adicionalmente, la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal, se encuentran en armonía con los instrumentos jurídicos previamente mencionados, así como la Ley de Igualdad Sustantiva entre Hombres y Mujeres, la Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes, la Ley de los Derechos de las Niñas, los Niños y Adolescentes; el Código Civil y el Código Penal. Todas ellas aplicables en la Ciudad en beneficio de la población que vive y transita en ella y apegadas de los principios de los Derechos Humanos.

Introducción

Distinguido a nivel nacional e internacional por sus políticas públicas incluyentes, el Gobierno de la Ciudad de México ha emprendido políticas, programas y acciones que persiguen el respeto, la promoción, la protección y la garantía de los derechos humanos de todas las personas, sin distinción alguna por sexo, género, identidad de género, expresión de rol de género, orientación sexual o cualquier otra que tenga por efecto anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos y libertades fundamentales de las personas.

Es en la Ciudad de México donde las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, transexuales, travestis e intersexuales han gozado y ejercido el derecho a tener una identidad, preferencia y orientación sexual distinta, sin que ninguna de estas características sea sinónimo de discriminación.

Este goce de derechos, condujo a que, en marzo de 2017, la Red Latinoamericana de Ciudades Arcoíris (RLCA), nombrara a la Ciudad de México como Secretaría General de la agrupación, función que ha sido ejercida a través del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México en aras de coadyuvar y replicar buenas prácticas en materia de inclusión y derechos de la comunidad LGBTTTI.

En este sentido, el compromiso del Gobierno de la Ciudad con la comunidad LGBTTTI se ha visto concretado a través de la publicación del Acuerdo por el que se declara a la Ciudad de México, Ciudad Amigable con la Población Lésbico, Gay, Bisexual, Transexual, Travesti, Transgénero e Intersexual, el cual detalla a través de nueve puntos los compromisos que el gobierno adquirió en esta materia y cuya observancia se mandata a todos los entes de la administración pública.

El Informe es un ejercicio que da cuenta de las acciones interinstitucionales e intersectoriales que se dan como resultado de la observancia del Acuerdo, así como de los hallazgos en materia del derecho a la igualdad y no discriminación para lo cual, el primer capítulo se concentrará en describir la metodología utilizada para este ejercicio. El segundo, detallará los antecedentes que precedieron a la emisión del Acuerdo; hacia el tercer capítulo el lector encontrará las acciones ejecutadas por los entes de la administración pública y su análisis. En el cuarto capítulo, se encontrará con las acciones reportadas que están insertas en materia de derechos de las personas LGBTTTI pero que no son producto del Acuerdo. Seguido, el capítulo cinco estructura algunas reflexiones en torno a la implementación del Acuerdo, la progresividad de las acciones y la participación de las organizaciones de sectores no gubernamentales, para concluir en el capítulo seis con los retos detectados, que van desde aspectos metodológicos hasta los alcances y limitaciones del Acuerdo en el corto y mediano plazo.

I. Antecedentes

Considerada durante un largo tiempo una enfermedad psiquiátrica, la homosexualidad fue retirada de la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y otros Problemas de Salud por la Asamblea General de la Organización Mundial de la Salud un 17 de mayo de 1990. Este día, se convertiría posteriormente en un hito en la batalla contra la discriminación hacia las personas de los colectivos LGBTTTI y se instauraría como una conmemoración que visibiliza la discriminación a la que son sujetas las personas lésbico, gays, bisexuales, transexuales, travestis, transgénero e intersexuales.

En México, fue decretado a nivel federal el 17 de mayo como el día que se conmemora la lucha contra la homofobia. De acuerdo con CENSIDA son 17 entidades de la República Mexicana las que han instaurado al 17 de mayo como el Día Estatal de la Lucha contra la Homofobia.

Asimismo, la capital del país fue líder en este tipo de medidas, pues previo a su decreto nacional, el entonces Jefe de Gobierno del Distrito Federal, emitió en 2007 el Acuerdo por el cual se instituyó al 17 de mayo de cada año, como día de la Lucha contra la Homofobia.

1.1 Política legislativa

La garantía de los derechos de las personas pertenecientes al colectivo LGBTTTI, requiere del reconocimiento en la legislación local de las barreras que enfrenta esta población en el cumplimiento de sus derechos humanos. Es por ello que este apartado se dedicará a referir las leyes, acuerdos y decretos que abonaron a tal objetivo.

Las medidas legislativas que tienen como propósito garantizar los derechos fundamentales del colectivo LGBTTTI, han estado focalizadas en la promoción de la garantía del derecho a la identidad, el derecho a formar una familia y el derecho a una vida libre de violencia y discriminación. Lo cual impide la anulación o el menoscabo de la igualdad ante la ley o de la igual de protección de la ley, o del goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas pública y privada, tal y como señalan marcos internacionales como los Principios de Yogyakarta.

La reforma al Código Penal del Distrito Federal que tipificó en 2007 los crímenes de odio por homofobia en su artículo 138, marcó el inicio de lo que sería el reconocimiento progresivo de los derechos específicos de las personas LGBTTTI. Posteriormente, en el 2009 se decretó en la Ley de Salud del Distrito Federal, el derecho de las personas transgénero y transexuales a recibir, mediante el suministro de hormonas, psicoterapia y acciones preventivas y de tratamiento

médico en materia de ITS y VIH SIDA, un programa de atención especializada a la salud.

La garantía de los derechos sociales de las personas LGBTTTI se vio fortalecida hacia 2010 cuando se reformó y adicionaron diversas disposiciones del Código Civil para el Distrito Federal (art. 146) y del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal en la conceptualización del matrimonio; que sustituyó la definición de este procedimiento como la unión entre un hombre y una mujer, por la unión entre dos personas, sin especificaciones sobre la identidad de género de los contrayentes.

Más tarde, en 2011, se promulgó la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal (LPEDDF), cuyo espíritu radica en promover, proteger y promover el derecho a la igualdad. Entre los artículos que se destinan en esta ley a la población LGBTTTI, destaca el Art. 29 que encomienda a los entes públicos a llevar a cabo medidas positivas a favor de la igualdad de oportunidades y de trato, entre las que incluye:

- El diseño, desarrollo y ejecución de forma completa, actualizada, personalizada y libre de estereotipos de programas de atención, asistencia, información, educación y asesoría en la salud, con énfasis en la salud sexual
- La promoción de los servicios públicos de salud
- La promoción en el acceso de las personas transgénero y transexuales a los servicios públicos de salud para la reasignación por concordancia sexo genérica
- El fortalecimiento a la participación y promoción laboral de las personas LGBTTTI en las diversas dependencias de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial en el Distrito Federal
- El diseño, presupuesto, implementación y evaluación de un programa con enfoque de derechos humanos y de género que contemple la sensibilización e información a empresas y a las y los empresarios sobre la población LGBTTTI y sus derechos humanos laborales; que otorgue reconocimiento a empresas y/o a las y los empresarios que adopten públicamente posturas en contra de la discriminación por orientación o preferencia sexual y por identidad o expresión de género, y que dé a conocer los diferentes programas, medidas y acciones para reconocer, respetar, garantizar y promover sus derechos;
- El reconocimiento y respeto de la conformación y diversidad de las familias en el Distrito Federal.

Por otra parte, en 2015 se lograron avances sustantivos en el derecho al libre desarrollo de la personalidad de las personas trans. La reforma al art. 135 Bis del Código Civil del Distrito Federal, el cual establece que, cualquier persona puede solicitar una nueva acta de nacimiento que reconozca su identidad de género, a

través de un sencillo trámite administrativo en el registro civil, lo cual se alinea con los principios de Yogyakarta, de que estos procedimientos sean eficientes y respeten la privacidad de la persona. Para extender la garantía de este derecho a Niñas, Niños y Adolescentes, en el mismo, se estableció la prohibición, sanción y erradicación de la asignación forzada de la identidad sexo genérica.

Finalmente, la Ley de Establecimientos Mercantiles fue reformada en 2017 de manera que dispone que las personas titulares de los establecimientos mercantiles deben colocar en la placa antidiscriminatoria el número de LOCATEL. Esto con el propósito de fortalecer la exigibilidad de los derechos humanos de todas las personas.

1.2 Política pública

Las políticas públicas que garantizan el derecho a un trato igualitario para las personas lésbico, gays, transexuales, travestis, transgénero e intersexuales en la Ciudad de México tienen dos programas para llevarlo a cabo. El Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México (PDHCDMX) y el Programa para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México (PAPED) son los instrumentos utilizados para garantizar el derecho a la igualdad y no discriminación, que se encuentran en armonía con instrumentos de planeación nacional y local. Ejemplo de tal adscripción es que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en específico el objetivo 1.5, establece como meta “garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación”; por su parte, el 2.1 menciona que una de las metas es “garantizar el ejercicio efectivo de los Derechos Sociales para toda la población”; y el 2.2 estipula “transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente”.

A nivel federal, puede encontrarse también alineación con el Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación (PRONAIND 2014-2018) y el Programa Nacional de Derechos Humanos 2014-2018, en sus estrategias 5.2; 3.2.7; 4.1.7; 6.1.3, 6.3.8 en el caso del primero y la estrategia 3.2.3 en el caso del segundo.

De la misma forma, el PAPED y el PDHCDMX están alineados con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018. El mismo, contempla la equidad e inclusión social para el desarrollo humano como el primero de sus cinco ejes estratégicos, cuyo objetivo radica en reducir la exclusión y la discriminación y aumentar la calidad de vida de las y los habitantes de la Ciudad de México.

El documento señala, además, que la búsqueda de tales valores tendrá incidencia en el ejercicio pleno de los derechos de todas las personas, en un marco de igualdad de condiciones y oportunidades.

El PAPED, al ser un programa que transversaliza el Enfoque de Igualdad entre los entes de la Administración Pública local, incluye en los grupos prioritarios de atención, a la población lésbico, gay, bisexual, transexual, travesti, transgénero e

intersexual en sus seis ejes de acción. Asimismo, el PDHCDMX, tiene un capítulo exclusivo dedicado al respeto, protección, garantía y promoción del derecho a la igualdad y a la no discriminación.

1.3 Acuerdo contra las fobias hacia la población LGBTTTI

El 19 de mayo de 2014 se publicó el *Acuerdo por el que se instruye a diversas dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal a implementar acciones en la Ciudad de México en la lucha contra las fobias hacia las poblaciones lesbianas, gays, bisexuales, transgéneros, transexuales, travestis e intersexuales* (por sus iniciales, LGBTTTI).

En este acuerdo, el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México encomendó a algunos entes de la Administración Pública del Distrito Federal incorporar en sus planes y programas los contenidos de los tratados internacionales suscritos por el Estado Mexicano, las declaraciones del Sistema Interamericano y Universal, así como los Principios de Yogyakarta, en materia de Derechos Humanos por orientación o preferencia sexual y la identidad o expresión de género, con el fin de respetar, proteger, garantizar y promover los derechos de la población LGBTTTI.

A continuación, se enuncian algunos resultados destacados que sin el afán de ser exhaustivos, ilustran los hallazgos derivados del seguimiento a la implementación del Acuerdo.

Se llevaron a cabo en 2015 diversos talleres de capacitación y pláticas sobre derechos humanos, homofobia, transfobia y el derecho a la igualdad y a la no discriminación, estrategias que formaron parte de los procesos de sensibilización y capacitación a las personas servidoras públicas en torno al problema público de la discriminación.

Por su parte, en materia de atención ciudadana, se brindaron diversos servicios a 2 mil 231 personas pertenecientes a los colectivos de la diversidad sexual en un centro comunitario, principalmente en temas de salud sexual, ITS y VIH.

La vinculación con el sector empresarial se torna relevante para fomentar el acceso al empleo por parte de las personas lésbico, gays, bisexuales, transexuales, travestis, transgénero e intersexuales. En esta materia fue que se llevaron a cabo ferias del empleo para la comunidad LGBTTTI y se implementó el Gran Acuerdo por la Ciudad de México, el cual reconoce a las empresas que llevan a cabo buenas prácticas que fomentan la inclusión.

En el sector educativo, las acciones derivadas de tal acuerdo resultaron en la incorporación de contenidos temáticos sobre diversidad sexual en 2016 en uno de los programas implementados a nivel básico en las escuelas de la Ciudad de México.

Finalmente, para fomentar el apego a las garantías procesales, los cuerpos policiales de la Ciudad de México asistieron a sesiones de sensibilización y capacitación en el marco del Protocolo de Actuación Policial de la Población LGBTTTI.

1.4 Ciudad Amigable con la Población Lésbico, Gay, Bisexual, Transexual, Travesti, Transgénero e Intersexual

La transversalización de la perspectiva de género y derechos humanos en la Administración Pública de la Ciudad de México ha sido resultado del trabajo articulado entre el COPRED, diversas organizaciones de la sociedad civil y el Gobierno de la Ciudad de México a través del *Acuerdo por el que se declara a la Ciudad de México, Ciudad Amigable con la Población Lésbico, Gay, Bisexual, Transexual, Travesti, Transgénero e Intersexual*. Tal acuerdo, como se señaló previamente, es parte de las metas del Programa General de Desarrollo. El Acuerdo, nació a la vida jurídica desde su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 23 de noviembre de 2015 y se extiende hasta una posterior abrogación o derogación por el titular del Poder Ejecutivo. Esto de conformidad con lo señalado por el artículo 9 del Código Civil para el Distrito Federal.

En cuanto a los compromisos que adquiere el Acuerdo, el documento establece lo siguiente:

- a)** Se incluirá de manera transversal la perspectiva de Género y de Derechos Humanos de las personas LGBTTTI en todas las acciones de las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, debiéndose programar las labores necesarias para garantizar a las poblaciones LGBTTTI una atención sin discriminación y con trato igualitario, digno y de calidad.
- b)** La Escuela de Administración Pública y el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, en adelante COPRED, capacitarán y sensibilizarán constante y periódicamente en temas relacionados con Derechos Humanos de la población LGBTTTI a las personas servidoras públicas en todos los niveles, en especial a los cuerpos de Seguridad Pública, de Procuración de Justicia y al personal de los Servicios de Salud.
- c)** La Administración Pública del Distrito Federal garantizará la inclusión, la igualdad y equidad absoluta de la población LGBTTTI en todos los programas sociales a su cargo, eliminando los prejuicios y estigmas que pueden poner en riesgo el acceso a los diferentes servicios públicos y la garantía de sus derechos, en especial en temas de vivienda, educación, pobreza, salud y trabajo.
- d)** Se diseñarán programas de difusión que tengan como fin modificar la cultura y provocar una transición hacia una sociedad respetuosa e incluyente de la diversidad

sexual y de género, garantizando una comunicación social adecuada para la promoción de la perspectiva de Derechos Humanos de la población LGBTTTI.

e) Se instalará la línea especializada LGBTTTI en el Servicio de Localización Telefónica, LOCATEL.

f) Se evaluarán permanentemente los avances desde los Entes de Gobierno en la Ciudad de México en aras de superar la lucha contra los odios, las fobias y la exclusión hacia las poblaciones LGBTTTI a través del COPRED.

g) Se armonizarán los reglamentos, protocolos, lineamientos, manuales, guías, reglas de operación, a fin de incorporar las perspectivas de derechos humanos y de género, basándose en los tratados internacionales ratificados por México y en particular en los Principios de Yogyakarta, la Resolución de la Organización de Estados Americanos sobre Derechos Humanos, Orientación Sexual e Identidad de Género, la Declaración de Montevideo de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; y la Declaración de las Naciones Unidas sobre Orientación Sexual e Identidad de Género, para garantizar el respeto a los Derechos de las personas LGBTTTI.

h) Se promoverá la participación de Organizaciones de la Sociedad Civil que atienden las necesidades de las poblaciones LGBTTTI.

i) Se llevarán a cabo las acciones necesarias para homologar los Derechos en razón del interés superior de las y los infantes hijos de familias homoparentales y lesbomaternales para garantizar los Derechos de sus hijas e hijos para que no sean víctimas de acoso escolar.

La responsabilidad de observar este acuerdo recae en todos los entes de la Administración Pública de la Ciudad de México, siendo de observancia específica los designados a algunos entes, tales como COPRED, EAP y LOCATEL. Si el lector desea conocer la relación entre cada uno de los compromisos y el ente responsable de ejecutarlo, consultar el *Informe de acciones Ciudad amigable con la población LGBTTTI 2017*.

1.5 El problema público de la discriminación

La discriminación es un problema social complejo cuyo pasado es largo y su visibilidad reciente. Sus raíces se encuentran en comportamientos culturalmente fundados, sistemáticos y socialmente extendidos de negación, exclusión, distinción, menoscabo, impedimento o restricción de alguno a algunos de los derechos humanos de una persona o grupos de personas, sobre la base de un prejuicio negativo o un estigma relacionado con una desventaja.

Con el propósito de aproximarse a la comprensión del fenómeno discriminatorio, el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación, llevó a cabo la *Encuesta sobre Discriminación en la Ciudad de México* (EDIS-CDMX) en dos ediciones; la primera

se llevó a cabo hacia 2013, para cuatro años después aplicar la segunda, en 2017. Ambas ediciones exploran el fenómeno discriminatorio desde la subjetividad de los habitantes de la Ciudad, cuantificando las creencias, valores y actitudes hacia este problema público.

De acuerdo con la segunda edición de la EDIS CDMX, 14.6% de la población encuestada considera que las preferencias sexuales son un motivo de discriminación, colocándolas en el segundo lugar de la lista de causas que originan el fenómeno discriminatorio. Pese a ello, la percepción hacia la discriminación que vive cada uno de los grupos que integran el colectivo LGBTTTI es distinta; pues en 2013, el 89% de los encuestados indicó que considera a los varones homosexuales como sujetos de discriminación, mientras que sólo un 78.4% declaró considerar a los bisexuales como víctimas de este tipo de actos. La brecha se mantuvo en la segunda edición de la Encuesta, siendo los varones homosexuales señalados por un 85.2% de la población y las personas bisexuales por un 75.3%. Una posible explicación, es que la diferencia en la percepción de la discriminación, más que deberse a una mayor discriminación hacia los hombres homosexuales y una menor hacia los bisexuales, expresa una mayor visibilización y sensibilidad del problema que enfrentan los primeros. De ser confirmada la hipótesis anterior, se requerirían acciones afirmativas para las personas bisexuales en aras de igualar la visibilización de la discriminación que enfrentan.

Del mismo modo, se observaron variaciones en la percepción de existencia de discriminación hacia las personas transexuales, transgénero e intersexuales entre las dos aplicaciones de la Encuesta, todas al alza. La percepción de discriminación hacia las personas transexuales pasó de 71.2% a 74.1%, en el caso de las personas transgénero se colocó al alza de 74.7% a 79.7% y finalmente, las personas intersexuales, cuyo 68.9% aumentó a 71.5%. La explicación que se sugiere para interpretar estos datos, descansa en la misma hipótesis mencionada anteriormente. Los respectivos aumentos en la percepción de la existencia de discriminación se deben a la mayor visibilización que ha tenido esta problemática entre la población.

II. Aspectos metodológicos

2.1 Metodología de evaluación

El Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México es el ente encargado de evaluar la adopción de la perspectiva de no discriminación en las políticas públicas y programas de la Administración Pública la Ciudad de México. Ejercicio que se encuentra en observancia de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal, Art. 37, fracc. 35.¹

La evaluación de la política, los programas y las acciones públicas es un ejercicio sistemático, riguroso y reflexivo basado en evidencia, que arroja información estratégica para la toma de decisiones, la detección de áreas de oportunidad y fortalezas que se traduzcan en la mejora de la política pública, que, en esta materia, se traduce en políticas públicas incluyentes, que transversalizan en su diseño y ejecución, el Enfoque de Igualdad y No Discriminación.

La metodología, es en este sentido, un “conjunto de procedimientos orientados a la comprensión y transformación de un aspecto de la realidad social con base en un cuerpo teórico y conceptual”.²

Los instrumentos empleados en la metodología son indicadores que han sido realizados con el enfoque propuesto por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH). Este organismo, clasifica tales indicadores según la información que proporcionan: son estructura aquellos que capturan la aceptación, la intención y el compromiso del Estado para aplicar medidas con sus obligaciones de derechos humanos; son de proceso, cuando permiten estimar los esfuerzos que hacen los titulares de responsabilidades para convertir sus compromisos en resultados deseados en materia de derechos humanos. Finalmente, los indicadores son de resultados cuando informan sobre los logros en el disfrute de los derechos humanos en cierto contexto.

Tomando como referente la taxonomía descrita en el párrafo anterior, el presente ejercicio de evaluación emplea indicadores de proceso y algunos de resultado, siendo estos minoritarios.

En total, la batería está compuesta por 47 indicadores que son alimentados con base en los registros administrativos de los entes de la Administración Pública de la Ciudad de México, quiénes envían la información a la Subdirección de Seguimiento

¹Jefatura de Gobierno. *Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal*. Gaceta Oficial de la Ciudad de México. México (2011) Art. 37, frac. 35. Consultada el día 18 de octubre de 2018. Documento disponible en: http://www3.contraloriadf.gob.mx/prontuario/index.php/normativas/Template/ver_mas/65561/31/1/0

²Fernando Cortés Cáceres. *Desarrollo de la metodología en ciencias sociales en América Latina: posiciones teóricas y proyectos de sociedad*. Perfiles Latinoamericanos FLACSO, México, 2015. Vol. 23, núm. 45, p: 184

y Evaluación (SSE) del COPRED, lugar dónde se recolecta, coteja y procesa la información para la posterior generación del Informe.

Para mayor información sobre las herramientas de recolección de datos, la lista de indicadores y los entes responsables de su alimentación, así como la metodología del OACNUDH, entre otros aspectos del diseño metodológico se invita al lector a referirse al documento elaborado por la SSE que detalla la metodología de evaluación del Acuerdo.³

2.2 Batería de indicadores LGBTTTI

Para dar cumplimiento al compromiso F del Acuerdo Ciudad amigable con la Población LGBTTTI, el Consejo diseñó en 2016, en conjunto con los entes públicos involucrados, una batería con 43 indicadores, mismos que buscaban medir las acciones que las instituciones del Gobierno de la CDMX implementaban para dar cumplimiento al Acuerdo. Dicha batería fue utilizada para el Informe elaborado en 2017.

En 2018, con base en una interpretación más amplia del Acuerdo, se llegó a la conclusión de que existían compromisos para los cuales no se contaba con indicadores. Adicionalmente, había acciones que los entes implementaban a favor de la Población LGBTTTI y que, sin embargo, no coincidían con ninguno de los compromisos establecidos. Por lo anterior, el COPRED rediseñó la batería de indicadores con el fin de que cada uno de los incisos del Acuerdo contara con un indicador para la medición de su cumplimiento, así como agregar aquellos que puedan medir otras acciones que no están incluidas dentro de los 9 compromisos.

Como resultado, se cuenta con una batería de 47 indicadores, la cual puede consultarse en la sección de apéndice metodológico.

2.3 Fichas de indicadores

La ficha técnica es la herramienta que concentra la información de las acciones implementadas a favor de la población LGBTTTI. Permite valorar el cumplimiento y avance de los indicadores, a través del registro de actividades y procesos relacionados con su implementación.

Los 47 indicadores diseñados son de tipo cuantitativo y cualitativo, fueron contruidos con base en la información que genera cada ente público y a partir de los contenidos que señala el Acuerdo por el que se declara a la Ciudad de México como “Ciudad Amigable” con la población LGBTTTI. El registro de la información

³COPRED. *Metodología de Evaluación de Acciones Públicas en la Ciudad de México-Ciudad Amigable con la Población LGBTTTI*. México (2018). Documento de trabajo interno y en revisión para versión pública.

implica la coordinación y comunicación de la/el enlace institucional designada/o con las distintas áreas del ente público para integrar y reportar información solicitada.

El formato de fichas considera 13 apartados generales para todas las entidades públicas y desgloses o desagregados para cada una en particular, esto último de acuerdo con la información que genera cada entidad.

Los apartados de la Ficha Técnica de Indicadores que se explican a detalle en la Guía son:

1. Entidad responsable
2. Periodo que se reporta
3. Indicador
4. Objetivo de las acciones realizadas
5. Descripción detallada de las acciones realizadas
6. Resultado o total en el periodo
7. Periodicidad
8. Línea base
9. Meta
10. Desgloses o desagregados
11. Listado de fuentes de información
12. Comentarios de mejora de las acciones implementadas
13. Proyección de acciones

Para facilitar el llenado de los instrumentos de medición, se proporcionó a las y los enlaces una *Guía de llenado de las fichas de indicadores LGBTTTI*.

2.4 Ruta de trabajo

La ruta de trabajo cuenta con elementos básicos que comprenden actividades preliminares de diseño de herramientas de evaluación y de capacitación para la implementación; la recolección y procesamiento de información; el análisis del contenido reportado con base en la batería de indicadores y la elaboración del documento. La ruta de trabajo fue enviada en el primer trimestre del año a los entes públicos, a través de las y los enlaces institucionales.

Esquema 1. Ruta de trabajo para la elaboración del Informe de LGBTTTI 2018



2.5 Enlaces institucionales

El Acuerdo contra las fobias hacia la población LGBTTTI, de 2014, señalaba a instituciones específicas para el cumplimiento de las acciones establecidas en dicho documento⁴. En 2016, para la implementación del Acuerdo Ciudad Amigable, se convocaron a las mismas instituciones que estaban participando ya desde 2014; y en 2017 se integraron otras que expresaron llevar a cabo acciones en favor de estos grupos de población.

Tomando en cuenta que el numeral TERCERO del Acuerdo de 2015 involucra a todas las instancias del Gobierno de la Ciudad de México, para el año en curso, se invitó a los 77 entes de la administración pública con los que COPRED cuenta con uno o más enlaces. De esta forma, a través del oficio COPRED/P/702/2017, se

⁴Las instituciones del Gobierno de la Ciudad de México que menciona el Acuerdo de 2014, son: Secretaría de Educación, Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de Desarrollo Social, Procuraduría General de Justicia, Consejería Jurídica y de Servicios Legales, Contraloría General, Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación, Servicio Público de Localización Telefónica, Instituto de Verificación Administrativa y los entes mencionados en el capítulo 25 del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal.

solicitó a las personas titulares de las instituciones, programar acciones en 2018 para el cumplimiento de los compromisos del Acuerdo LGBTTTI.

Con base en la ruta de trabajo, el 17 de septiembre se recibieron las fichas técnicas de indicadores con las acciones implementadas por 48 entes, en favor de la población LGBTTTI. En la Tabla 1 se mencionan las instituciones que enviaron en tiempo y forma las acciones que llevaron a cabo en 2018.

Tabla 1. Entes públicos que reportaron acciones en favor de la población LGBTTTI			
No.	Ente	No.	Ente
1	AGU	25	PGJ
2	ACH	26	SECITI
3	C5	27	SC
4	CEJUR	28	SEDEREC
5	FES	29	SEDESO (IAAM y DGIDS)
6	Azcapotzalco	30	SEDUVI
7	Iztapalapa	31	SEFIN
8	Magdalena Contreras	32	SECGOB
9	Miguel Hidalgo	33	SEDEMA
10	Tlalpan	34	SOBSE
11	EAP	35	SPC
12	FCH	36	SSP
13	FICEDA	37	PAUX
14	FIDEGAR	38	PBI
15	FONDECO	39	Universidad de la Policía
16	FONDESO	40	STyFE
17	IAPA	41	SECTUR
18	INDISCAPACIDAD	42	STE
19	INMUJERES	43	SACMEX
20	INVEA	44	METROBÚS
21	JG	45	DIF
22	JAP	46	METRO
23	Oficialía Mayor	47	Sistema Penitenciario
24	PAOT	48	COPRED

III. Acciones implementadas por el Gobierno de la Ciudad de México

Para el cumplimiento de los compromisos establecidos en el Acuerdo publicado en noviembre de 2015, las instituciones del Gobierno de la CDMX programaron y ejecutaron acciones con el objetivo de abonar a la garantía y ejercicio pleno de los derechos humanos de la población LGBTTTI. A continuación, se describen las acciones implementadas durante 2018.

3.1 Compromiso A. Atención sin discriminación a personas de la población LGBTTTI

Diversas instituciones del Gobierno de la capital tienen entre sus atribuciones brindar atención al público. De acuerdo a lo establecido en el numeral SÉPTIMO, inciso A de las *Políticas de Actuación para la Prevención de Actos de Discriminación en el Servicio Público de la Administración Pública de la Ciudad de México*⁵, toda persona servidora pública deberá brindar un trato igualitario al público sin importar, entre otras características, su sexo, género, identidad de género, expresión de rol de género, orientación sexual o preferencia sexual.

Para atender casos de violencia contra la población LGBTTTI, la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOC) tiene a cargo la Unidad de Atención y Prevención de la Violencia Familiar (UNAVI). Durante este año, se atendieron 51 mujeres y 21 hombres, brindándoles servicios psicológicos y jurídicos.

Por su parte, la Procuraduría General de Justicia (PGJ) cuenta con 184 carpetas de investigación iniciadas por personas de la población LGBTTTI. Los tipos de delitos se observan en la siguiente tabla:

Tabla 2. Número de carpetas iniciadas por tipo de delito			
Tipo de delito	Número de Carpetas de Investigación:	Mujeres	Hombres
Lesiones	10	2	8
Amenazas	31	10	21
Discriminación	44	15	29
Violencia familiar	42	21	21
Robo	45	5	40
Daño a la propiedad	2	1	1
Fraude	1	0	1
Extorsión	1	0	1
Despojo	2	1	1
Abuso de confianza	2	2	0
Allanamiento	2	1	1

⁵Publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 4 de septiembre de 2018.

Abuso de autoridad	1	0	1
Falsificación de documentos	1	0	1

A través del Centro de Atención a Riesgos Victimales y Adicciones (CARIVA), la PGJ brinda atención Integral a grupos prioritarios. En 2018, CARIVA otorgó servicios a 11 mujeres y 29 hombres de la población LGBTTTI. Los tipos de servicios que se ofrecieron a estas 40 personas, son los siguientes:

Tabla 3. Número de servicios otorgados por el CARIVA, por tipo de servicio y tipo de delito					
Tipo de Delito	Atención en Trabajo Social	Atención jurídica	Atención psicológica	Atención Médica	Dictaminación psicológica
Discriminación	13	9	0	2	13
Violencia familiar	27	17	2	1	19

Con el fin de representar legalmente a las personas de la población LGBTTTI ante las instancias de procuración y administración de justicia en la CDMX, la Consejería Jurídica y de Servicios Legales (CEJUR) otorgó patrocinios jurídicos a 6 personas que lo solicitaron.

De enero a septiembre de 2018, el COPRED brindó 119 atenciones a población LGBTTTI, de ellas, 14 fueron casos de discriminación (10 quejas y 4 reclamaciones). Siete de los casos de discriminación fueron en el ámbito laboral. Obtuvieron reparación del daño⁶ 6 de los casos de víctimas de discriminación. Adicionalmente, se identificaron 11 casos de violencia.

El Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL), la Jefatura de Gobierno y la PGJ reportaron la canalización al COPRED de 826 personas de la población LGBTTTI por presuntos casos de discriminación.

La Dirección General de Derechos Humanos de la Secretaría de Seguridad Pública (SSP) cuenta con 8 expedientes relacionados con la población LGBTTTI:

- 6 de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF). De estos expedientes, 3 son quejas contra elementos de la policía de la SSP y 3 son solicitudes de apoyo a la ciudadanía.

⁶De acuerdo con el Estatuto Orgánico del COPRED, se entiende por queja la petición formulada por cualquier hacia el Consejo por presuntas conductas discriminatorias atribuidas a particulares (sean personas físicas o morales), mientras que la reclamación es el procedimiento que se sigue contra personas servidoras públicas que se encuentran adscritas a la Administración Pública de la Ciudad de México, del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como de los órganos autónomos de la Ciudad de México que, en el ejercicio de sus funciones o con motivos de ellas, presuntamente cometan una conducta discriminatoria.

- 2 del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED). Estas dos son solicitudes para la implementación de códigos de atención ciudadana en favor de la población LGBTTTI.

El Centro Comunitario de Atención a la Diversidad Sexual (CCADS) atendió a 6,994 personas. De este total, se aplicaron pruebas de VIH, Sífilis y Hepatitis B y C a 377 mujeres y 2,793 hombres. Se atendieron a 1,462 mujeres y 5,532 hombres.

Tabla 4. Número de atenciones otorgadas por el CCADS			
Localidad	Hombres	Mujeres	Total
A. Obregón	35	106	141
Azcapotzalco	114	66	180
B. Juárez	126	167	293
Coyoacán	39	178	217
Cuajimalpa	1	12	13
Cuauhtémoc	138	540	678
G. A. Madero	91	265	356
Iztacalco	33	79	112
Iztapalapa	32	239	271
M. Contreras	2	24	26
M. Hidalgo	65	205	270
Milpa Alta	0	1	1
Tláhuac	10	32	42
Tlalpan	18	46	64
V. Carranza	91	131	222
Xochimilco	8	31	39
Otra entidad	282	617	899
Aplicación de pruebas de VIH, Sífilis y Hepatitis B y C	377	2,793	3,170
Total	1,462	5,532	6,994

Con el objetivo de establecer las medidas pertinentes para que el personal penitenciario respete los derechos humanos de las personas lesbianas, gays, transexuales, transgénero, travestis e intersexuales, desde el momento en que son privadas de la libertad en un centro de reclusión, y hasta el momento en que son puestas en libertad, la Subsecretaría de Sistema Penitenciario realizó 28 acciones para la implementación del Protocolo de Actuación para la Atención de las Personas de la población LGBTTTI privadas de la libertad en los Centros de Reclusión.

Asimismo, implementó 37 acciones en el marco del Programa para la Atención de las personas de la población LGBTTTI privadas de la libertad en los Centros de Reclusión, beneficiando a 4,400 personas. Los tipos de acciones son los siguientes.

- Plática "Conociendo tu erotismo" dirigida a las personas de la población LGBTTTI.
- Taller "Escribir, escribir para no morir".
- Grupo Focal "Mantener y fortalecer la perspectiva de género y orientación sexual en los Centros de Reinserción Social".
- "Taller de chocolatería" para población vulnerable y comunidad LGBTTTI.
- Recital de música pop por parte del Coro Gay de la Ciudad de México.
- Pruebas rápidas de VIH, consejería y post consejería sobre el tema.
- Campaña con motivo del Día Internacional contra la Homofobia, Bifobia y Transfobia, mediante la colocación de lonas y carteles en los diferentes Centros de Reclusión de la CDMX, así como la repartición de trípticos referentes al tema a la población en general y personal de la Subsecretaría de Sistema Penitenciario.
- Proyecto "Transformadores positivos detrás las rejas".
- Taller "Almas Cautivas fortaleciendo el derecho a la salud".

Las acciones se implementaron en los siguientes Centros:

Tabla 5. Acciones implementadas en los Centro de Reclusión de la CDMX			
Centro	No. de acciones implementadas	Centro	No. de acciones implementadas
Reclusorio Preventivo Varonil Norte	5	Reclusorio Preventivo Varonil Oriente	5
Centro de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Norte	2	Centro de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Oriente	2
Centro Varonil de Rehabilitación Psicosocial (Cevarepsi)	2	Centro Varonil de Reinserción Social (Cevareso) (S. Martha Acatitla)	3
Centro Femenil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla	3	Centro Femenil de Reinserción Social	3
Reclusorio Preventivo Varonil Sur	2	C. Varonil de Seguridad Penitenciaria I y II	2
Penitenciaría del Distrito Federal	4	C. Varonil de Seguridad Penitenciaria II	2
Centro de Alta Seguridad Varonil S. Martha Acatitla	2	Total	37

3.2 Compromiso B. Procesos de formación, capacitación y profesionalización sobre los derechos de las personas LGBTTTI

Los procesos de formación son una pieza clave en la prevención de la discriminación. Proveen a las personas servidoras públicas de herramientas formativas, informativas y de sensibilización.

En el presente año, aproximadamente 6,950 personas servidoras públicas de 28 entes del Gobierno de la CDMX cursaron 76 procesos de sensibilización en temáticas relacionadas con la población LGBTTTI.

Tabla 6. Número de procesos de sensibilización realizados			
Ente	No. de procesos	Ente	No. de procesos
AGU	1	SEFIN	4
Iztapalapa	1	SG	1
MH	2	SEDEMA	1
FICEDA	2	SOBSE	2
FONDECO	1	SPC	1
IAPA	1	PAUX	3
INMUJERES	4	PBI	19
INVEA	1	UP	1
JG	1	STyFE	1
OM	3	SACMEX	1
PAOT	1	METROBÚS	1
PGJ	1	METRO	1
SEDEREC	1	Sistema P.	5
SEDESO (IAAM)	1	COPRED	5
SEDESO (DGIDS)	9	Total	76

10 mil 780 personas servidoras públicas de aproximadamente 30 instituciones cursaron 106 procesos de capacitación en temáticas relacionadas con derechos de la población LGBTTTI.

Tabla 7. Número de procesos de capacitación realizados			
Ente	No. de procesos	Ente	No. de procesos
AGU	2	SEDESO (IAAM)	1
C5	1	SEDESO (DGIDS)	2
Azcapotzalco	1	SEDUVI	1
Iztapalapa	1	SEFIN	1
Tlalpan	1	SG	27
EAP	2	SEDEMA	1

FCH	1	SOBSE	1
FONDECO	1	SSP	4
IAPA	2	PAUX	1
INDISCAPACIDAD	1	PBI	2
INMUJERES	2	UP	12
INVEA	2	STyFE	1
JG	1	STE	10
OM	2	Sistema P.	1
PGJ	4	COPRED	15
SECITI	2	Total	106

Finalmente, el COPRED llevó a cabo dos procesos de profesionalización a 46 personas servidoras públicas del Instituto de Capacitación Penitenciaria y de la Agencia del Ministerio Público Especializada en Delitos Sexuales de la PGJCDMX, para proporcionarles elementos para la actualización y desarrollo profesional en materia de derechos humanos de la población LGBTTTI.

Los nombres de los procesos impartidos, son los siguientes:

- Lenguaje incluyente y trato igualitario hacia personas LGBTTTI privadas de su libertad
- Diversidad sexual, identidades y expresiones de género libres de discriminación en los espacios de impartición de justicia

Es importante mencionar que la Escuela de Administración Pública y el COPRED se encuentran en proceso de diseño el curso "Diversidad sexual, identidades y expresiones de género libres de discriminación". El objetivo de este proceso es que las personas participantes identifiquen los derechos de igualdad y no discriminación a partir de la incorporación del marco conceptual y normativo en materia de diversidad sexual, identidades y expresiones de género, a fin de prevenir y atender la discriminación hacia la población LGBTTTI.

Se tiene contemplado que en diciembre de 2018 se finalice el diseño del curso en línea, proyectando la emisión de la primera convocatoria en enero de 2019.

3.3 Compromiso C. Programas sociales incluyentes de la diversidad sexual

Los Lineamientos para la elaboración de las Reglas de Operación de los programas sociales para el ejercicio 2018 que elabora el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (EVALÚA CDMX), indican en la sección 4. Aspectos generales a considerar para la elaboración de Reglas de Operación, lo siguiente:

G) Al ser congruentes con el enfoque y principios de la política social de la Ciudad de México, las Reglas de Operación deberán incluir un enfoque de derechos humanos; utilizar un lenguaje incluyente y no discriminatorio;

integrar una perspectiva de género; promover la equidad, la inclusión y diversidad social; con el fin de garantizar el cumplimiento de la política en materia de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y derechos humanos y no discriminación.

Asimismo, el 4 de septiembre de 2018 se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México los *Lineamientos para el diseño, implementación y evaluación de programas, acciones y políticas públicas, con enfoque de igualdad y no discriminación para el Gobierno de la Ciudad de México*, que, en la sección de Considerandos, señala:

Que el derecho a la igualdad y a la no discriminación debe ser incorporado como una condición básica y transversal al diseño de las acciones de estrategias, programas y presupuestos de todos los entes públicos, toda vez que su omisión imposibilita acceder o disfrutar de un derecho y se traduce en abierta desventaja, marginación, segregación y exclusión, por lo que será una obligación de todos los entes públicos, en el ámbito de sus atribuciones, dar cumplimiento del objeto de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal, por lo que deberán, sin menoscabo de otras acciones, incorporar en sus programas, actividades y ámbitos de competencia mecanismos que tutelen y garanticen el derecho humano a la igualdad y a la no discriminación.

Particularmente, 9 entes reportaron haber incluido explícitamente a la población LGBTTTI en 35 Reglas de Operación (ROP), reconociéndola como uno de los grupos de atención prioritaria. Asimismo, algunas de las ROP señalan su contribución para la eliminación de la discriminación por orientación o preferencia sexual, entre otros aspectos.

Tabla 8. Reglas de Operación que incluyen a la población LGBTTTI					
Ente	No.	Nombre del Programa Social	Ente	No.	Nombre del Programa Social
Iztapalapa	1	Poder de la Diversidad	SEDEREC	18	Programa Social de Desarrollo Agropecuario y Rural, 2018 (Impulso a las actividades Rurales y Agropecuarias en la Ciudad de México)
Magdalena Contreras	2	Programa de apoyo para las y los adultos mayores		19	Programa Social de Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante. Actividad Institucional Impulso a la Mujer Rural, 2018 (Promoción de la Equidad y el Desarrollo de las Mujeres Rurales de la Ciudad de México)
	3	Programa apoyo alimentario para grupos vulnerables		20	Programa Social de Cultura Alimentaria, Artesanal, Vinculación Comercial y

					Fomento de la Interculturalidad y Ruralidad, 2018
	4	Programa apoyo para personas con discapacidad		21	Programa Ciudad Hospitalaria, Intercultural y de Atención a Migrantes, 2018
	5	Programa apoyo para mujeres		22	Programa de Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante, Actividad Institucional, Impulso a la Mujer Huésped y Migrante.
	6	Apoyo para la formación artística		23	Programa Agricultura Sustentable a Pequeña Escala (ASPE) 2018
	7	Programa apoyo a la infancia		24	Programa de Equidad para los Pueblos Indígenas, Originarios y Comunidades de Distinto Origen Nacional, 2018
Miguel Hidalgo	8	Impulso adultos mayores		25	Programa de Fortalecimiento y Apoyo a Pueblos Originarios, 2018
	9	Impulso a la discapacidad		26	Programa de Recuperación de la Medicina Tradicional y Herbolaria, 2018
	10	Impulso al empleo		27	Programa de Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante. Actividad Institucional, Mujer Indígena y Pueblos Originarios.
	11	Impulso a la educación para el trabajo		28	Programa de Turismo Alternativo y Patrimonial, 2018
	12	Impulso a la promoción deportiva		29	Coinversión para el Desarrollo Social de la CDMX
	13	Impulso a tu futuro		30	Inclusión Social para el Empoderamiento
FIDEGAR	14	Programa de estímulos para el bachillerato universal "PREPA Sí" (ciclo escolar 2017-2018)	DGIDS	31	Seguro contra la Violencia Familiar
	15	Programa seguro contra accidentes personales de escolares, "va segur@" 2018		32	Crecimiento Social Sostenido
IAPA	16	Programa de Otorgamiento de Ayudas para la Prestación de Servicios de Tratamiento contra el Consumo de Sustancias Psicoactivas a Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos Públicos y	DIF	33	Apoyo económico a personas con discapacidad permanente

		Privados en la Ciudad de México (PROSUST)			
INMUJERES	17	Programa Coinversión para el Desarrollo Social de la Ciudad de México		34	Atención a personas con discapacidad en unidades básicas de rehabilitación 2018
				35	Bebé seguro

3.4 Compromiso D. Acciones de difusión

40 entes públicos realizaron 181 acciones de difusión dirigidas a la población LGBTTTI y al público en general, a través de publicaciones en distintos medios de comunicación. Estas acciones contemplan la elaboración de materiales y contenidos propios o la difusión de materiales proporcionados por otras instituciones y buscan emitir contenidos libres de estigmas y prejuicios, transmitiendo información de utilidad para la población.

Tabla 9. Número de acciones de difusión realizadas					
No. de entes que realizaron difusión	No. de publicaciones en medios digitales (Facebook, twitter, pág. web, etc.)	No. de publicaciones en medios impresos	No. de publicaciones en medios Audiovisuales	Difusión en eventos Públicos	No. de publicaciones en otros medios
40	39,063	33,934	42	203	11
Instituciones que reportaron acciones de difusión					
AGU, C5, FES, Azcapotzalco, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, EAP, FICEDA, FIDEGAR, FONDECO, FONDESO, IAPA, INDISCAPACIDAD, INMUJERES, INVEA, JG, JAP, OM, PAOT, PGJ, SECITI, SEDEREC, SEDESO (IAAM), SEDESO (DGIDS), SEDUVI, SEFIN, SEGOB, SOBSE, SPC, SSP, PAUX, PBI, STyFE, SECTUR, SACMEX, METROBÚS, DIF, METRO, Sistema P. y COPRED					

Las temáticas de las acciones de difusión, son las siguientes:

- No discriminación hacia la población LGBTTTI
- Diversidad Sexual e inclusión
- Mes del orgullo LGBTTTI
- 40° Marcha del Orgullo LGBTTTI
- Matrimonio igualitario
- Familias diversas
- Derechos Humanos de la población LGBTTTI
- Día Internacional contra la homofobia, lesbofobia, transfobia y bifobia
- Día internacional de la visibilidad trans
- Instituciones del Gobierno de la CDMX que brindan atención a la población LGBTTTI

- Denuncia de actos de discriminación hacia la población LGBTTTI
- Inclusión laboral

Compromiso E. Línea de no discriminación

El Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la CDMX (C5), a través del Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL), tiene a su cargo la Línea No Discriminación, en la cual brinda asesorías a personas de la población LGBTTTI, así como servicios y reportes.

LOCATEL brindó 4,616 asesorías, de las cuales 1,418 fueron de tipo jurídico y 3,198 psicológicas.

Tabla 10. Asesorías jurídicas			
MES	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
ENERO	86	41	127
FEBRERO	98	42	140
MARZO	130	54	184
ABRIL	132	59	191
MAYO	122	65	187
JUNIO	143	60	203
JULIO	136	56	192
AGOSTO	134	60	194
TOTAL	981	437	1,418
PORCENTAJE	69%	31%	

De enero a agosto se atendieron a 2,859 mujeres y 1,757 hombres, la mayoría entre 35 y 39 años.

Tabla 11. Asesorías psicológicas			
MES	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
ENERO	193	69	262
FEBRERO	194	94	288
MARZO	222	117	339
ABRIL	266	99	365
MAYO	269	197	466
JUNIO	218	281	499
JULIO	267	267	534
AGOSTO	249	196	445
TOTAL	1,878	1,320	3,198
PORCENTAJE	59%	41%	

Tabla 12. Asesorías brindadas por desglose de género y edad

EDAD	ASESORÍA JURÍDICA			ASESORÍA PSICOLÓGICA		
	M	H	TOTAL	M	H	TOTAL
0-4	0	0	0	0	1	1
5-9	0	0	0	1	1	2
10-14	2	1	3	3	7	10
15-19	22	9	31	55	99	154
20-24	53	26	79	135	221	356
25-29	112	38	150	209	180	389
30-34	153	57	210	273	119	392
35-39	157	92	249	295	388	683
40-44	132	76	208	239	125	364
45-49	133	41	174	190	49	239
50-54	100	45	145	175	74	249
55-59	55	23	78	117	26	143
60-64	32	16	48	71	12	83
65-69	14	6	20	63	5	68
70-74	8	3	11	30	6	36
75-79	7	3	10	7	2	9
80-84	0	1	1	11	4	15
85-89	1	0	1	3	0	3
90-94	0	0	0	1	1	2
95-99	0	0	0	0	0	0
TOTAL	981	437	1,418	1,878	1,320	3,198

3.5 Compromiso F. Evaluación de las acciones

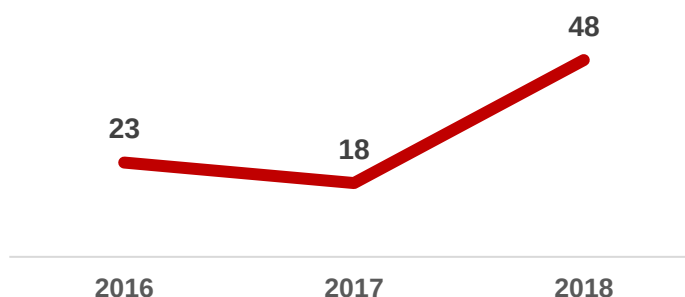
Para el cumplimiento del compromiso F, establecido en el Acuerdo Ciudad Amigable, desde 2015, el COPRED ha desarrollado instrumentos de medición rutas de trabajo que le permiten evaluar las acciones que las instituciones del Gobierno de la CDMX llevan a cabo para avanzar al pleno goce de los derechos humanos de la población LGBTTTI.

Es de destacar que el número de entes públicos que reportan acciones han aumentado. Para el año actual 48 instituciones registraron información en los instrumentos de medición.⁷

Aunado a lo anterior, el COPRED está elaborando una *Metodología de evaluación de acciones*

públicas en la CDMX. Ciudad Amigable con la Población LGBTTTI. Se tiene programado que este documento se emita en el último trimestre del año.

Gráfica 1. No. de entes que reportan información de 2016 a 2018



Compromiso G. Armonización de instrumentos

Con el objetivo de armonizar los contenidos de leyes de la Ciudad de México con los estándares internacionales de derechos humanos, así como con la legislación federal y la Constitución Política de la Ciudad de México, el COPRED revisó las siguientes leyes:

- 1) Ley para la prevención y atención integral del VIH/SIDA del Distrito Federal.
- 2) Ley de Sociedad de Convivencia para la Ciudad de México.
- 3) Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes en la Ciudad de México.

En la revisión se busca que estos documentos normativos cuenten con: lenguaje incluyente, cláusula antidiscriminatoria, la inclusión de medidas afirmativas a favor de uno o más grupos en situación de discriminación. Adicionalmente, se busca que no contengan disposiciones de discriminación indirecta. En caso de ser necesario, se realizan propuestas de redacción o de modificación a la legislación en cuestión. Asimismo, en el análisis de cada ley se incluye una referencia a los tratados internacionales y a la legislación federal que pudiera estar relacionada con el objeto de la misma.

3.6 Compromiso H. Participación de la sociedad civil

Una pieza clave para lograr el cumplimiento de las obligaciones que el Estado tiene en materia de Derechos Humanos, es la vinculación del gobierno con organizaciones de la sociedad civil. Existen distintas asociaciones civiles que se enfocan a necesidades particulares de cada una de las poblaciones que integran las siglas LGBTTTI, ya sea en la atención, prevención o combate de alguna

⁷En 2017, la entrega de información se vio comprometida debido a que algunas instituciones reportaron el daño de las instalaciones derivado del sismo ocurrido el 19 de septiembre.

problemática detectada. A continuación, se muestran las acciones que el Gobierno de la CDMX llevó a cabo junto con sociedad civil.

La Secretaría de Desarrollo Social preside la Red Interinstitucional de Atención a la Diversidad Sexual (RIADS), órgano conformado por entes del Gobierno de la Ciudad de México, las delegaciones, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal⁸, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, representantes de Organizaciones de la Sociedad Civil y representantes de la academia. Este órgano colegiado tiene la tarea de garantizar el ejercicio de los derechos a la educación, al trabajo, a la salud, a la igualdad y no discriminación, a la integridad y seguridad personal, el acceso a la justicia y los derechos sexuales y reproductivos de la población Lésbico, Gay, Bisexual, Travesti, Transgénero, Transexual e Intersexual (LGBTTTI).

A través de la RIADS, la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social (DGIDS) cuenta con la participación de Musas de Metal, Grupo de Mujeres Gay A.C., Opción Bi y Karuna, Salud y Desarrollo A.C.

Por otro lado, la DGIDS coordina el Programa Coinversión para el Desarrollo Social de la Ciudad de México, cuyo objetivo es promover por medio de las organizaciones civiles el derecho a la participación ciudadana en las acciones públicas realizadas por el Gobierno de la Ciudad de México, con el propósito de incentivar las actividades de desarrollo social y fomentar buenas prácticas que fortalezcan a las organizaciones. Mediante este Programa participan Arte y Desarrollo El Milagrito A.C, Grumale A.C., Musas de Metal, Grupo de Mujeres Gay A.C., Red Mexicana de personas que viven con VIH/SIDA A.C., Balance, promoción para el desarrollo y juventud A.C., Centro de Apoyo a las identidades trans A.C.

El Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México participa también como instancia coinversionista en el Programa coordinado por la DGIDS, apoyando dos proyectos que dan atención a personas LGBTTTI de las asociaciones Almas Cautivas, A.C. y Clóset de Sor Juana, A.C.

La Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo cuenta con el programa *Mi Primer Trabajo*, el cual promueve la integración de personas jóvenes al mercado laboral, mediante el desarrollo de prácticas profesionales en empresas privadas y organizaciones de la sociedad civil. El objetivo central de estas prácticas, es la generación de experiencias, conocimientos, habilidades y actitudes que fortalezcan a las juventudes en sus procesos de inclusión laboral. En este marco, la Estrategia de Atención Integral a Jóvenes Buscadores de Empleo la Comuna, en coordinación con cinco organizaciones sociales dedicadas a la promoción y defensoría de los derechos humanos de la comunidad LGBTTTI; han impulsado el establecimiento

⁸Al periodo del reporte de información, aún era Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

del puesto ocupacional: Asesor de formación y capacitación para la Inclusión Social, en el Programa Mi Primer Trabajo. Las organizaciones son las siguientes:

- Colectivo Diversidad Tlalpan
- Colectivo Transchangas
- Grupo AXIS para el Libre desarrollo de las Transmasculinidades
- Colectivo MUÉGANXS
- Colectivo PALOMILLAS

Gracias a esta acción, 25 personas jóvenes se encuentran realizando prácticas profesionales en cinco organizaciones de la sociedad civil con el apoyo económico del Programa.

El Fideicomiso de Educación Garantizada y la Subsecretaría de Sistema Penitenciario trabajan en conjunto con Fundación Mexicana para la Planeación Familiar, A.C (MEXFAM) y Fundación Arcoíris por el Respeto a la Diversidad Sexual A.C. para la impartición de cursos y talleres.

Adicionalmente, otros entes públicos realizaron distintas actividades con organizaciones que promueven el respeto a los derechos de las personas LGBTTTI. La información se muestra en la Tabla 13.

Tabla 13. Acciones realizadas por instituciones de las administración pública y asociaciones civiles		
Ente	Nombre de la Organización	Tipo de participación / acción
Iztapalapa	Movimiento de Diversidad Progresista	Solicitud de apoyo para la marcha LGBTTTI en Iztapalapa.
Iztapalapa	KARUNA Salud y Desarrollo A.C	Procesos de capacitación para población Hombres que tienen sexo con Hombres (HSH) y Trans.
Iztapalapa	Musas de Metal Grupo de Mujeres Gay A.C.	Participación para colocar stands informativos.
Iztapalapa	Opción Bi A.C.	Participación en el Consejo delegacional para la atención, prevención y eliminación de la discriminación de la diversidad sexual.
Magdalena Contreras	DIDSEX	Organización de eventos deportivos.
Magdalena Contreras	Talento Gayosso	Sensibilización a favor de la población LGBTTTI.
Magdalena Contreras	DKT	Métodos anticonceptivos, prevención de enfermedades venéreas, platicas de sensibilización a favor de la población LGBTTTI.

INMUJERES	Almas Cautivas, A.C.	Implementación de talleres al interior del Reclusorio Preventivo Varonil Norte y Reclusorio Preventivo Femenil Santa Martha.
INMUJERES	Clóset de Sor Juana, A.C.	Sesión con las académicas y personas servidoras públicas que participarán en la redacción de artículos para el libro.
OM	Almas Cautivas	Proyección de documental y una plática sobre las mujeres Trans en los reclusorios.
OM	Opción Bi	Talleres.
SEDEREC	Musas de Metal	Programa radiofónico.
DGIDS	Arte y Desarrollo El Milagrito A.C.	Brindar capacitaciones informativas a las y los asistentes de los talleres en materia de derechos humanos, sexuales y reproductivos y los programas de apoyo a la población LGBTTTI con los que cuenta el Gobierno de la Ciudad de México
DGIDS	Grumale A.C.	Plática de sensibilización sobre la integración a la vida laboral sin discriminación. Capacitar a través de un taller de kinesiología, que les permita introducirse al mercado laboral.
DGIDS	Musas de Metal, Grupo de Mujeres Gay A.C.	Cursos de capacitación de oficio: panadería artesanal, para mujeres lesbianas, bisexuales y trans principalmente, asesorías a emprendedoras, reuniones de vinculación (networkings) laboral y empresarial para venta de productos y servicios.
DGIDS	Red Mexicana de personas que viven con VIH/SIDA A.C.	Talleres de empoderamiento en derechos humanos dirigido a personas de la diversidad sexual, guía de información sobre derechos humanos y a la salud, con referencia a servicios de información y servicio de salud sensibles de calidad y calidez.
DGIDS	Balance, promoción para el desarrollo y juventud A.C.	Elaborar e imprimir cuadernillos sobre las principales necesidades en salud sexual y reproductiva de las mujeres no heterosexuales. Elaboración de materiales para redes sociales: gifs, postales, infografías sobre las necesidades en salud sexual y reproductiva de las mujeres no heterosexuales.
DGIDS	Centro de Apoyo a las identidades trans A.C.	Taller para capacitar a promotoras comunitarias trans en el uso de la metodología de “intervención cara a cara”, talleres diagnósticos comunitarios participativos trans, trabajar con mujeres trans en sitios de encuentro mediante intervenciones “cara a cara”, entrega de trípticos sobre el acceso a los servicios de salud, seguridad y justicia, así como un kit de insumos de prevención.
DIF	KARUNA, Salud y Desarrollo A.C.	Programa de Coinversión 2018.
sSSP	Almas Cautivas A.C.	Promoción de los derechos de las personas LBTTTI, acciones de prevención en materia de salud.

sSSP	Movimiento Mexicano de Ciudadanía Positiva A.C.	Promoción de salud sexual de las personas privadas de la libertad y prevención del VIH/SIDA e ITS.
COPRED	Altarte A.C.	Conversatorio sobre inclusión laboral en el marco de la XXXI Festival Internacional por la Diversidad Sexual.

3.7 Compromiso I. Familias lesbomaternales y homoparentales

La Constitución Política de la Ciudad de México, reconoce en igualdad todas las estructuras, manifestaciones y formas de comunidad familiar (Artículo 6°, D. Derechos de las familias). Asimismo, el Artículo 11, H. Derechos de las personas LGBTTTI señala lo siguiente: *2. Se reconoce en igualdad de derechos a las familias formadas por parejas de personas LGBTTTI, con o sin hijas e hijos, que estén bajo la figura de matrimonio civil, concubinato o alguna otra unión civil.*

En 2018, se registraron 391 matrimonios entre mujeres y 463 matrimonios entre hombres. Así también, se otorgaron 26 constancias de concubinato de personas de la población LGBTTTI. En los Centros de Reclusión 195 parejas del mismo sexo privadas de la libertad contrajeron matrimonio.

En este mismo sentido, la Oficina Central y los 51 Juzgados del Registro Civil registraron 112 actas de nacimiento: 53 niñas y 59 niños. Dado que son hijas e hijos de familias de parejas del mismo sexo, este trámite fue gratuito.

Por otro lado, el 13 de noviembre de 2014, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal⁹, aprobó reformas al Código Civil y de Procedimientos Civiles del DF, que simplifican el procedimiento de reconocimiento de identidad de género. Este proceso se dio como resultado del diálogo y el trabajo conjunto entre instituciones del Gobierno de la Ciudad de México con 47 organizaciones de la sociedad civil. Anteriormente, se realizaba a través de un Juicio Especial de Levantamiento de Acta por Reasignación para la Concordancia Sexo-Genérica.

Dicho juicio obligaba a la elaboración de un dictamen expedido por dos profesionistas o peritos con experiencia clínica en procesos de reasignación para la concordancia sexo-genérica; además de que la persona solicitante debía demostrar que se encontraba bajo un tratamiento hormonal de reasignación, con duración mínima de 5 meses.

En la Oficina Central del Registro Civil de la Ciudad de México, se realiza de manera gratuita el levantamiento de la nueva acta de nacimiento por Reasignación para la concordancia sexo-Genérica y Cambio de Identidad de Género, a toda persona, sin distinción alguna, que cumpla con los requisitos que señala la ley.

⁹Actualmente Congreso de la Ciudad de México.

En 2018, 497 personas solicitaron el cambio del acta de nacimiento con reasignación por concordancia sexo-genérica; y 26 más solicitaron el cambio un acta de nacimiento por cambio de Identidad de Género.

Es importante mencionar que el 10 de agosto, el COPRED junto con la Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe (CGEIB-SEP) realizó mesas de diálogo con el tema “derechos de la infancia y adolescencia trans”, con el objetivo de reconocer y atender las necesidades de las niñas, niños y adolescentes trans.

Esta actividad buscó promover reflexiones sobre la importancia de la inclusión de las infancias y juventudes transgénero y transexuales, para contribuir a mejorar su calidad de vida y garantizar el acceso a sus derechos. Estuvo dirigida a personas servidoras públicas del sector salud y educativo, de los niveles local y federal; a autoridades del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México (TSJ-CDMX), entre los que destacan jueces y juezas de lo familiar; integrantes de organizaciones civiles; representantes de la academia; así como a padres y madres de familia.

3.8 Otras acciones para favorecer los derechos de la población LGBTTTI

El Acuerdo LGBTTTI contempla acciones estratégicas para avanzar en la garantía de los Derechos Humanos de dicha población. Aunado a los compromisos que ahí se establecen, las instituciones del Gobierno de la CDMX realizan otro tipo de acciones que escapan a los compromisos del Acuerdo pero que complementan el objetivo de igualdad y no discriminación.

Información y procesos de sensibilización a población en general

El Centro Comunitario de Atención a la Diversidad Sexual (CCADS) capacitó al público en general y a instituciones de educación superior como son la Universidad Autónoma Metropolitana, La Universidad de La Salle y la Universidad Tecnológica, así como a personas usuarias de los servicios del CCADS.

Tabla 14. Talleres impartidos por el CCADS al público en general e instituciones de educación superior			
Nombre del taller y temática	Duración (horas)	Mujeres	Hombres
Derechos Humanos, igualdad y derechos sexuales	6	2	2
Diversidad sexual y no discriminación	4	15	
Violencia de Género	3	17	28
Derechos reproductivos y diversidad sexual	4	8	2
Derechos de las niñas y los niños.	3	14	
Diversidad sexual y matrimonio igualitario	3	7	10
Diversidad sexual y matrimonio igualitario	3	11	12
Derechos sexuales, Género, No discriminación y diversidad sexual	4	6	3
Derechos Humanos, igualdad y no discriminación	4	10	
Total	34	90	124

Por otro lado, la Dirección General de Diversidad Social de la SEDESO, brindó información a 270 personas acerca de la población LGBTTTI y sobre los servicios y programas del Gobierno de la Ciudad de México.

Tabla 15. Información proporcionada por la DGIS			
Tipo de información proporcionada	Objetivo de la información proporcionada	Mujeres	Hombres
UNAVI LGBTTTI, Decálogo por la Diversidad Sexual e Identidad de Género y programas dirigidos a la población LGBTTTI	Difundir entre la población los derechos de la población LGBTTTI, así como los programas y servicios que ofrece la DGIDS.	80	60
UNAVIS	Que la población conozca y se acerque a las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar más cercana, y brindarles asesoría jurídica, psicológica y de trabajo social, a personas que sufran situaciones de violencia.	70	20
Registro Extemporáneo	Acercar a la población el servicio de Registro extemporáneo que facilita el trámite y la obtención del documento de identidad jurídica a toda aquella persona, residente de la Ciudad de México, carente de registro de nacimiento, ya sea por desconocimiento o debido a la condición de vulnerabilidad en que se encuentre y que le dificulte la realización de dicho trámite.	30	10
Total		180	90

Así también, 17 instituciones llevaron a cabo 46 eventos públicos con temáticas relacionadas a la diversidad sexual, derechos humanos y trato igualitario para la población LGBTTTI.

Tabla 16. Eventos públicos realizados por entes del Gobierno de la CDMX					
No.	Ente	Nombre del evento	No.	Ente	Nombre del evento
1	ACH	Ludomóvil del Centro Histórico	24	DGIDS	Conmemoración del Día Internacional de lucha contra la Homofobia y Transfobia
2	Iztapalapa	Kermes del amor "Besos de ceniza"	25	DGIDS	Feria de servicios Zocafut 2018
3	Iztapalapa	Marcha LGBTTTI por Iztapalapa: yo también cuento	26	DGIDS	XL Marcha del Orgullo LGBTTTI

4	Magdalena Contreras	Encuentro Nacional Deportivo de Diversidad Sexual	27	DGIDS	Conmemoración de los 10 años de la creación de la RIADS
5	Tlalpan	Instalación del Consejo de la Diversidad Sexual y la Eliminación de la Discriminación en Tlalpan.	28	DGIDS	Ciclo de Cine de la Diversidad Sexual
6	EAP	Cine debate en torno al 17 de mayo "Día Internacional de Lucha contra la Homofobia, Transfobia y Bifobia".	29	DGIDS	Feria de servicios en Santa Rosa Xochiac
7	FCH	Expo Bodas LGBTTTI	30	DGIDS	Jornada lúdica en el Mercado de Granaditas
9	INDISCAPACIDAD	IV encuentro nacional de comunidad Sorda LGBTTTI	31	SECTUR	Conversatorio LGBT+ en el Turismo
10	INMUJERES	Jornada por la Diversidad Sexual	32	DIF	Taller sobre "Conceptos básicos de las diversidades sexuales, expresiones e identidades sexo - genéricas"
11	INMUJERES	Obra de Teatro Diversidad Sexual	33	DIF	Taller "La sexualidad como un derecho humano"
12	INMUJERES	Evento de difusión de no discriminación y derechos de las personas LGBTTTI	34	sSSP	Recital de música pop por parte del Coro Gay de la Ciudad de México
13	Secretaría de Cultura	XI Festival Cultural por la VIHda y la diversidad; Semana Cultural Trans,	35	sSSP	Recital de música pop por parte del Coro Gay de la Ciudad de México
14	Secretaría de Cultura	16 Festival Internacional de Cabaret. Ciclo Junio Mes de la Diversidad Sexual	36	sSSP	Día Internacional contra la Homofobia, la Transfobia y la Bifobia
15	Secretaría de Cultura	Tercer festival LGBTTTI...XYZ	37	COPRED	Exposición Temporal Museo Memoria y Tolerancia LGBT+: Identidad, amor y sexualidad.
16	Secretaría de Cultura	Inauguración I love mix: XXII Festival de la diversidad sexual en cine y video en el teatro de la ciudad	38	COPRED	Mesa diálogo COPRED, DGIDS y OSC.
17	Secretaría de Cultura	Ciclo Entre lenchas, vestidas y musculocas	39	COPRED	17 de mayo, Día Internacional contra la Homofobia, la Bifobia y la Transfobia

18	Secretaría de Cultura	Exposición El chivo expiatorio: Sida + Violencia + Acción	40	COPRED	II Asamblea de la Red Latinoamericana de Ciudades Arcoiris (RLCA)
19	Secretaría de Cultura	Shanghái, obra de teatro	41	COPRED	Mesa de Análisis sobre la modificación de la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE-11) desde la población transgénero
20	Secretaría de Cultura	II Concurso de fotografía	42	COPRED	Encuentro con Delegada de Quebec: "Un actor comprometido en materia de la protección de los derechos de las personas LGBT"
21	SEDEREC	Participó en la celebración de Matrimonios Igualitarios Colectivos en el Marco de la Conmemoración de junio como mes del Orgullo LGBTTTI en la CDMX	43	COPRED	Conversatorio "El derecho a la identidad de niñas, niños y adolescentes trans"
22	SEDEREC	Participó en el evento Conmemorativo de los Diez años de la creación de la Red Interinstitucional de Atención a la Diversidad Sexual (RIADS)	44	COPRED	Mesas de diálogo "derechos de la infancia y adolescencia trans"
			45	COPRED	4° Foro de Buenas Prácticas Empresariales en la Construcción del Futuro de la Inclusión
23	DGIDS	Feria de servicios en conmemoración del Día Internacional de la Mujer	46	COPRED	Jornada de actividades a favor de la población LGBTTTI. Autoridades de la CDMX, realizaron un conjunto de acciones, a fin de visibilizar y promover el respeto a los derechos de las personas que integran la población LGBTTTI.

Dentro de los Centros de Reclusión, 202 personas de la población LGBTTTI privadas de la libertad recibieron información sobre derechos humanos y no discriminación, a través de 9 talleres.

Tabla 17. Talleres dirigidos a la población LGBTTTI que se encuentra en los Centros de Reclusión de la CDMX

Nombre del taller o temáticas abordadas	Objetivo de la información proporcionada	No. de personas asistentes
Taller denominado "cuidado sexual, diversidad sexual y no discriminación" dirigido a personas de la población vulnerable, prioritariamente comunidad LGBTTTI	Informar y sensibilizar a las personas privadas de la libertad respecto a sus derechos sexuales, así como promover una libertad sexual en los individuos.	25
Proyecto "Almas Cautivas fortaleciendo el derecho a la salud". Consta de 8 talleres.*	Promover el derecho a la salud a personas de la comunidad LGBTTTI, a través de temas como: violencia, salud mental, VIH y otras enfermedades de transmisión sexual, así como efectos negativos en el uso de hormonas y otros productos de la misma índole.	177**
*El proyecto fue financiado por el Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México en el marco del Programa Coinversión para el Desarrollo Social de la Ciudad de México 2018. **En los 8 talleres participaron de forma global 177 personas, es decir, que algunas personas tomaron más de un taller.		

Sector privado y establecimientos mercantiles

Además de las organizaciones de la sociedad civil, otro agente estratégico en la promoción y ejercicio de derechos humanos, es el sector privado. Las empresas y los establecimientos mercantiles han estado participando activamente con acciones que fomentan buenas prácticas dirigidas a grupos en situación de discriminación.

El mecanismo institucional de vinculación entre el COPRED y el sector empresarial es el Gran Acuerdo por el Trato Igualitario CDMX. Con el análisis de políticas internas, la capacitación de personas tomadoras de decisiones dentro de las empresas y la adopción de una política de inclusión laboral, el sector privado contribuye en el avance al goce del derecho al trabajo de las personas que trabajan en este sector.

En el presente año, el COPRED otorgó reconocimientos a 65 empresas por buenas prácticas a favor de la no discriminación a la población LGBTTTI.

Tabla 18. Empresas que recibieron un reconocimiento por buenas prácticas a favor de la no discriminación a la población LGBTTTI

No.	Empresa	No.	Empresa	No.	Empresa
1	BUFETE DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL	23	CORPORATE TRAVEL SERVICES WORLDWIDE, S.A.P.I. DE C.V.	45	Nielsen México Services S. de R.L. de C.V. / AC Nielsen S. de R.L. de C.V
2	YOLIZTLI ARTESANAL	24	CREA	46	Nike Inc
3	ALTAMIRANO MENDIETA BRAVO Y ASOCIADOS	25	CULTURATLAS.MX,S.C.	47	Nissan Mexicana, S.A. de C.V
4	AR CONSULTORIA FISCAL	26	Ópticas Devlyn, S.A. de C.V.	48	Panalpina Transportes Mundiales, S.A. de C.V
5	AT&T	27	Ecolab S. de R. L. de C.V. México	49	Pearson Educación S.A.
6	FABRICA NACIONAL DE LIJA	28	ELECTRONICA STEREN S.A. DE C.V.	50	Petróleos Mexicanos
7	FORD MOTOR COMPANY	29	Ernst & Young Global Limited	51	PENTAFONINT, S.A. DE C.V
8	LOGEN	30	Firmenich SA	52	Pfizer, S.A. de C.V.
9	STEFANINI	31	Fundación Taiyari compartir por la inclusión A.C	53	Philip Morris Productos y Servicios, S. de R.L. de C.V
10	UNILEVER	32	GAYOSSO SERVICIOS CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.	54	Phonak Mexicana S.A. de C.V
11	Abilia, S.A. de C.V.	33	GRUPO MODELO, S. DE R.L. DE C.V.	55	SAP S.A
12	ACCESS QUALITY S.A. de C.V.	34	Grupo Peña Verde S.A.B.	56	Grupo Financiero Scotiabank Inverlat
13	AGB Consultores	35	Grupo Telvista S.A. de C.V	57	Sephora México
14	Alianza Éntrale AC	36	Grupo Financiero HSBC, SA de CV.	58	Six Flags México, S.A. de C.V
15	Best Buy México	37	Iberdrola México, S.A. de C.V	59	Valores Corporativos Softtek, S.A. de C.V
16	Grupo Bimbo S.A.B. de C.V.	38	IGBM	60	Sonova México Soluciones Auditivas S.A de C.V
17	Bio Pappel	39	Impulso Trans AC	61	ELECTRÓNICA STEREN, S.A. DE C.V.
18	BioGourmet	40	Indra Sistemas, S.A	62	Televisa S.A. de C.V.
19	Capaxia	41	Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey	63	Unilever de México, S. de R.L. de C.V
20	CD Consultores	42	JPMorgan Chase & Co.	64	Nueva Wal-Mart de México, S. de R.L. de C.V
21	Coca-Cola FEMSA, S.A.B. de C.V.	43	LEDVANCE	65	Zurich Clase México, S.A. de C.V. y Zurich Servicios de México, S.A.
22	Compucom GSC México, S.A. de C.V.	44	Manpower Group México, Caribe y Centroamérica		

Asimismo, de acuerdo con la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, artículo 10, Apartado B, inciso C, los establecimientos deberán contar con una placa que contenga la siguiente leyenda:

En la CDMX se prohíbe negar, excluir o distinguir el acceso o prestación del servicio a cualquier persona o colectivo social por su origen étnico, nacional, raza, lengua, sexo, género, edad, discapacidad, condición jurídica, social o económica, identidad indígena, identidad de género, apariencia física, condiciones de salud, religión, formas de pensar, orientación o preferencia sexual, por tener tatuajes o cualquier otra razón que tenga como propósito impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos.

Misma que deberá incluir el número telefónico de LOCATEL y los logotipos del Gobierno de la CDMX y del COPRED.

Al respecto, las Delegaciones Iztapalapa, Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo y Tlalpan, reportaron la colocación de 175 placas en establecimientos mercantiles de dichas demarcaciones.

Estudios, diagnósticos e investigaciones

Por sexto año consecutivo, el COPRED lanzó el *Concurso de tesis sobre discriminación en la CDMX*, dirigido a estudiantes de licenciatura y posgrado. Esta propuesta tiene como objetivo estimular el desarrollo de investigaciones con rigor académico acerca del tema de la igualdad y la no discriminación, desde lo local, así como la creación de una red de investigadores/as.

Se contó con 4 trabajos relacionados con la temática LGBTTTI:

1. La actual transformación de la perspectiva del género en las mujeres Trans analizado con los estudios Queer.
2. Inclusión de las familias homoparentales en el discurso de las campañas publicitarias de la Ciudad de México.
3. La mirada como mecanismo de discriminación a la comunidad lésbico-gay en la Ciudad de México.
4. Discriminación a mujeres transexuales en reclusión.

El Consejo elabora monografías de grupos en situación de discriminación que contienen información y estadísticas relevantes. La monografía correspondiente a la población LGBTTTI se encuentra actualizada y se pueden obtener antecedentes y definiciones, dinámicas sociales de las personas LGBTTTI en la Ciudad de México, los resultados de la Encuesta sobre Discriminación de la Ciudad de México en 2017 (EDIS-CdMx 2017), el marco jurídico de protección de los derechos de las personas LGBTTTI a nivel local, nacional e internacional, además de

pronunciamientos del máximo tribunal mexicano respecto al matrimonio entre personas del mismo sexo; entre otros datos.

Finalmente, en el marco del Programa Coinversión para el Desarrollo Social de la Ciudad de México 2017, la organización civil Clóset de Sor Juana, A.C. fue financiada por el Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México para desarrollar el proyecto "derecho a la Salud, derecho de todas". Esta es una investigación sobre las determinantes sociales que impactan la salud sexual de lesbianas y bisexuales que viven y transitan en la CDMX. La presentación de este trabajo se tiene programada para el mes de noviembre de 2018.

3.9 Proyección de acciones septiembre – diciembre

Tomando en cuenta que el presente documento plasma acciones llevadas a cabo de enero a agosto, las instituciones reportaron la proyección de acciones a implementar de septiembre a diciembre.

Tabla 19. Acciones proyectadas para implementarse de septiembre a diciembre			
No.	Ente Público	Acción	Compromiso del Acuerdo con el que se relaciona
1	STyFE	"Feria de Empleo para la comunidad LGBTTTI". Se espera la asistencia de 1000 personas y colocar a 200 personas en un empleo.	Otras acciones
2	SEDESO (DGIDS)	Una jornada de servicios en colaboración con Musas de Metal, Grupo de Mujeres Gay A.C.	H
3	SSP	Publicación de la actualización del Protocolo de Actuación Policial de la SSP CDMX para preservar los derechos humanos de las personas que pertenezcan a la comunidad LGBTTTI.	A
4	CEJUR	Se estima levantar 264 nuevas actas por Reasignación para la Concordancia Sexo-Genérica y Cambio de Identidad de Género; 10 actas de nacimiento por adopción de familias homoparentales; celebrar 360 matrimonios entre parejas del mismo sexo; y 30 actas de nacimiento de niñas y niños que son hijos de parejas del mismo sexo.	I
5	C5	Brindar 1850 atenciones de asesoría psicológica y jurídica; 125 servicios de información y 16 reportes. Asimismo, se realizarán 140 canalizaciones a COPRED.	I
6	C5	Se estima llevar a cabo 1 proceso de capacitación	I
7	COPRED	Realizar un taller el 5 de octubre para la adhesión de más empresas al Gran Acuerdo por el Trato Igualitario.	Otras acciones

8	COPRED	Se realizarán 2 actividades de sensibilización y 7 de capacitación	B
9	Iztapalapa	Colocación de 50 placas antidiscriminatorias en establecimientos mercantiles.	Otras acciones
10	Miguel Hidalgo	Colocación de 50 placas antidiscriminatorias en establecimientos mercantiles.	Otras acciones
11	Miguel Hidalgo	Realizar 4 talleres de sensibilización a personas servidoras públicas.	B
12	PGJ	Se realizarán Talleres de Sensibilización para la Atención de Personas que Pertenecen a la Comunidad LGBTTTI, durante los viernes de octubre, noviembre y diciembre.	B
13	Tlalpan	Capacitar a por lo menos 38 personas servidoras públicas	B
14	EAP	Diplomado en Derechos Humanos: El grupo 7 contará con dictamen final el 26 de octubre de 2018. Diplomado de Inducción a la Gestión Pública: (modalidad a distancia). El grupo 11 se encuentra en periodo de impartición y finaliza el 30 de septiembre de 2018. El grupo 12 se impartirá del 17 de septiembre de 2018 al 17 de febrero de 2019. Diplomado de Atención de Conflictos, Negociación y Acuerdos. El Módulo VI "Derechos Humanos" se impartirá del 25 de octubre al 22 de noviembre de 2018. Unidad 2. Igualdad y no Discriminación, principios para la actuación de las personas servidoras públicas. Unidad 4. Atención de la Población Lésbico, Gay, Bisexual, Transgénero, Transexual, Travesti e Intersexual en situación de conflictos.	B
15	PBI	Se tiene programado el Curso Derechos Humanos dirigido a mandos de la Policía Bancaria e Industrial, con contenidos temáticos relacionados con la población LGBTTTI, para que su actuar sea desde la perspectiva del respeto a la igualdad. La meta de capacitación es de 100 personas servidoras públicas.	B

Adicionalmente se tienen proyectadas las siguientes acciones para la difusión de contenidos relacionados con la Población LGBTTTI:

Tabla 20. Acciones de difusión proyectadas para implementarse de septiembre a diciembre		
No.	Ente Público	Acción
1	C5	55 publicaciones
2	Magdalena Contreras	Colocación de carteles en las diferentes mamparas de las oficinas gubernamentales de la demarcación.
3	FICEDA	Realización de dos spots radiofónicos para ser difundidos a través de Central Radio FICEDA
4	FONDESO	Realizar al menos cuatro publicaciones referentes a la población LGBTTTI.
5	JAP	Realizar una conferencia magistral con organizaciones de la sociedad civil en defensa de los derechos de la población LGBTTTI dirigida al personal de la Junta de Asistencia Privada.
6	PGJ	Se elaborarán dos campañas más en lo que resta del año
7	SEFIN	3 Fichas temáticas relacionadas con los derechos de la población LGBTTTI.
8	SSP	Difusión "Cartilla de Lineamientos de Actuación de la SSP CDMX para Garantizar los Derechos Humanos de las Comunidades LGBTTTI".
9	PBI	2 documentos informativos que contribuyan a reforzar la concientización de la no discriminación hacia la población LGBTTTI. 2 acciones de difusión en la página web institucional
10	SACMEX	Próximas campañas de difusión para dar a conocer qué es la discriminación, las funciones y alcances de COPRED en materia de discriminación, así como los mecanismos de denuncia a las violaciones de los derechos de la Población LGBTTTI.

IV. Reflexiones generales y particulares

4.1 Implementación y del cumplimiento

La implementación de acciones a favor de grupos en situación de discriminación, es una obligación legal para los entes del Gobierno de la Ciudad de México.

Particularmente, el numeral TERCERO del Acuerdo Ciudad Amigable con la población LGBTTTI, señala que todas las instituciones están involucradas en la implementación de los nueve compromisos ahí establecidos.

En el tercer año de implementación del Acuerdo, se cuenta con un mayor número de entes que programan, implementan y reportan acciones respecto a este tema. Sin embargo, un vistazo hacia atrás, nos muestra que aún existen áreas estratégicas que no se están atendiendo.

A lo largo de los nueve compromisos que contiene el Acuerdo, se pueden observar áreas de acción en cuanto a la atención sin discriminación, la armonización de documentos programáticos, normativos y legislativos, la procuración de justicia, la atención a víctimas de discriminación, la difusión para modificar la cultura, la participación con organizaciones de la sociedad civil y la realización de acciones para promover el respeto de los derechos de las familias diversas.

En general, las instituciones se vuelcan a la ejecución de acciones relacionadas con procesos de capacitación y sensibilización; así como la difusión en medios digitales, principalmente; dejando de lado ciertas áreas relevantes para la contribución en el cumplimiento y garantía de los derechos de esta población. Además, no se cuenta aún con evaluaciones que les permitan a las instituciones conocer cómo han funcionado los procesos formativos dirigidos a las personas servidoras públicas, ni con evaluaciones que señalen la eficacia de las campañas de difusión.

Asimismo, la programación de acciones, en su mayoría, aún no contempla la diferenciación entre personas gays, lesbianas, bisexuales, transexuales, transgénero, travestis e intersexuales; comprendiendo que las formas de discriminación ante cada uno de estos grupos, es distinta.

No obstante, se cuentan con acciones realizadas para el cumplimiento de cada uno de los compromisos del Acuerdo. Tomando en cuenta lo anterior, así como el aumento en el número de entes que reportan acciones en 2018, se puede afirmar que existe un compromiso de acciones progresivas y del quehacer público de la actual Administración Pública de la CDMX y se deja un precedente sólido para la nueva administración.

4.2 Sobre la garantía de derechos en relación a los contenidos del Acuerdo

El Estado tiene entre otras, la obligación de garantizar los derechos humanos de todas las personas, tal como lo señala el párrafo tercero del artículo 1° de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Mediante las leyes secundarias y normatividades particulares esta obligación puede cumplirse. Es así que el Acuerdo Ciudad Amigable con la Población LGBTTTI pretende ser una de las vías para atender este mandato.

Las instituciones del Gobierno de la CDMX deben tomar en cuenta que, aunque programen acciones de gestión o de proceso, estas deben ir dirigidas en un mediano o largo plazo, a la garantía de los derechos de la población objetivo del Acuerdo.

Los compromisos del Acuerdo se enfocan a la garantía de distintos derechos, como son: el debido proceso, al trabajo, al matrimonio, a la familia, a la seguridad, a la identidad y a la no discriminación. En todo momento, se debe tomar en cuenta que las acciones deben estar dirigidas a la protección de su dignidad.

En particular, el compromiso G señala la armonización de reglamentos, protocolos, lineamientos, manuales, guías y reglas de operación para incorporar el enfoque de derechos humanos y la perspectiva de género. Si bien los entes han emprendido cambios en las Reglas de Operación de programas sociales para incluir a grupos de atención prioritaria, no existe mucha información sobre modificaciones a otro tipo de documentos que normen el actuar de la institución para garantizar los derechos de las personas y prevenir actos de discriminación dirigidos a la población LGBTTTI.

Contar con protocolos específicos para dicha población a ser implementados en las áreas de atención ciudadana de las instituciones del Gobierno de la CDMX, tendrá que ser una medida a corto plazo para abonar a la garantía de los derechos.

4.3 Derechos en los que se ha avanzado, a partir de la información reportada

Gracias a las acciones implementadas por las instituciones del Gobierno local, se ha podido avanzar en el cumplimiento y ejercicio de derechos humanos que antes les eran negados a las personas de la población LGBTTTI. En este sentido, desde la modificación al Código Civil y al Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal, las personas pueden acceder a la reasignación sexo-genérica y para el cambio de identidad de género más fácilmente. Estas modificaciones también facilitaron los procesos de adopción de personas menores de 18 años por parte de familias homoparentales y lesbomaternales; y con esto, el reconocimiento a nuevos modelos de familias.

Por otro lado, con espacios como CARIVA, UNAVI, el Centro Comunitario de Atención a la Diversidad Sexual (CCADS) y LOCATEL, las personas LGBTTTI tienen la facilidad de acceder a servicios de salud, psicológicos, de asesoría legal y atención a la violencia. Siendo derechos comúnmente vulnerados a las personas de la diversidad sexual, el acceso a pruebas gratuitas de infecciones de transmisión sexual y la asesoría jurídica son elementos importantes para facilitar el acceso al derecho a la salud y al debido proceso.

Asimismo, la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo se enfocó a combatir la discriminación que las personas transgénero y transexuales enfrentan en los espacios laborales, creando vínculos con empresas y asociaciones civiles, con el objetivo de establecer alternativas de trabajo que contemplen las problemáticas a las que se enfrenta esta población en la búsqueda y permanencia de empleo.

El derecho a la Igualdad y a la no discriminación ha mostrado avances gracias a la capacitación y sensibilización de personas servidoras públicas, para que puedan brindar atención al público considerando la igualdad de trato, pero también atendiendo especificidades de la población LGBTTTI. Así también abona la difusión de contenidos informativos para que las personas que viven y transitan por la CDMX, buscando, eventualmente, un cambio de cultura para prevenir conductas discriminatorias.

4.4 La participación de agentes sociales (OSC, sector privado, entre otros)

La articulación intersectorial es una característica de las administraciones que tienen como modelo de gestión el establecimiento de redes. La vinculación entre el gobierno y las organizaciones de la sociedad civil y la academia son deseables pues balancean las acciones emprendidas por el Estado. No obstante, es digno de llamar la atención que, de acuerdo con lo expuesto en el capítulo tres de este mismo documento, en el caso de las OSC la mayor parte de su participación está acotada a llevar a cabo acciones de difusión, tales como talleres, capacitaciones, sensibilización, etc. Si bien, se reconoce la necesidad de existencia de tales acciones, cabría preguntarse si las OSC pueden participar de otras formas que incidan en la política pública y no sea ésta, la que determine su actuar. Es decir, que las OSC tengan capacidad para influenciar y en su caso, redirigir la acción pública. Para ello, se requiere que la participación de éstas sea, por un lado, crítica de la política pública, sus instrumentos, su teoría de cambio y sus resultados; y por otro, profesional, de manera que acote las grandes ambiciones, fines y anhelos de los grupos participantes en acciones concretas, viables, apegadas a los recursos existentes, a las atribuciones y el marco normativo de cada ente. En este sentido, también se requiere mantener y aumentar la inversión para la participación social y que ésta se traduzca en adquisición de capacidades, profesionalización de los recursos humanos de las organizaciones y finalmente, en una comprensión e incidencia política más amplia.

Por otra parte, la vinculación con el sector privado, se mantiene a través del Gran Acuerdo por el trato igualitario de la Ciudad de México, instrumento que ha dado como resultado inmediato el reconocimiento de 65 empresas por sus buenas prácticas en materia de no discriminación a la población LGBTTTI.

La reflexión en torno a este instrumento, más que centrarse en sus resultados, se focaliza en el diseño del mismo. Y es que, al consultar el documento¹⁰, se puede observar que, los incentivos para las empresas no están claramente identificados. De hecho, en el documento citado, parece que los medios para obtener los resultados deseados en materia de igualdad y no discriminación en ambientes laborales, se confunde con ganancias que las empresas requieren para incorporarlo dentro de sus políticas. En este sentido, se insta a diseñar e implementar un sistema de estímulos para las empresas que incorporen el enfoque dentro de sus políticas.

4.5 La progresividad de las acciones

La progresividad, principio rector de los derechos humanos, consiste en el gradual progreso para lograr su pleno cumplimiento. Este principio se encuentra íntimamente relacionado con los derechos económicos, sociales y culturales y, prohíbe el retroceso o marcha atrás de los niveles de cumplimiento alcanzados, “la no regresividad” en la protección y la garantía de los derechos humanos.¹¹ En este sentido, el análisis se dirige a conocer si el Estado cumple sus obligaciones en materia de derechos humanos, a través de los esfuerzos y acciones concretas encaminadas a garantizar el goce de ellos.

Tras este ejercicio se pudo observar a nivel local, que algunos esfuerzos del Gobierno de la Ciudad de México se encaminan a observar el principio de progresividad. Ejemplo de ello, es el compromiso y cumplimiento progresivo de capacitar y encaminarse a sensibilizar a las personas servidores públicos en temas relacionados con los derechos de las personas de la comunidad LGBTTTI. De acuerdo con los datos recabados por el COPRED, el número de servidoras/es públicos que cursaron procesos de sensibilización fue de 3541 en 2016, 2041 en 2017 y 6950 en 2018. Si bien, en 2017 se observó un descenso en el reporte de actividades, es necesario recordar que éste se debió a que el número de entes que reportó información también disminuyó.

Por otra parte, el compromiso de instalar una línea telefónica para brindar asesoría a la comunidad fue cumplida, y su operación muestra continuidad y progresividad en tanto brindó asesoría psicológica a 814 personas en 2017 y se incrementó en 2018 al triple con 3198 personas atendidas. Por su parte, la asesoría jurídica registró en 2017 1528 personas atendidas, y en 2018 se mantuvo en 1418. Cabe notar que si bien, estas cifras dependen de la demanda y por lo tanto en el futuro pueden registrar un descenso, la continuidad de estas cifras refleja los esfuerzos realizados

¹⁰Consultado el día 30 de octubre de 2018. Documento disponible en: <https://copred.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/5b9/694/830/5b9694830dda7312788733.pdf>

¹¹Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad de los derechos humanos. México (2016). Consultado el día 30 de octubre de 2018. Documento disponible en: <http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/cartillas/2015-2016/34-Principios-universalidad.pdf>

por el gobierno para mantener este servicio y con ello cumplir con su compromiso de reducir las desigualdades en el acceso a servicios de salud y el acceso a la justicia.

El Gobierno de la Ciudad de México también mostró apego al principio de progresividad en su compromiso de emprender acciones para modificar la cultura para transitar a una sociedad incluyente y respetuosa de la diversidad sexual, pues en 2017 se registraron 135 acciones de difusión sobre los derechos de las personas LGBTTTI, mismas que aumentaron a 181 en 2018, cifra que permite vislumbrar los esfuerzos del Estado en el cumplimiento de los derechos humanos de este grupo prioritario.

Finalmente, es importante enfatizar que la valoración de la progresividad requiere de información consistente, asunto que para este ejercicio faltó por consolidar y refleja un área de mejora para los próximos informes.

V. Retos

5.1 Diseño del Acuerdo LGBTTTI

La transversalización es una estrategia de reciente uso que consiste en dar respuesta a la necesidad de implementar acciones, políticas y programas con un Enfoque de Igualdad de Trato, así como la recolección e integración de la experiencia del grupo en cuestión, en el ciclo de la política pública. Y tal como lo mandata el Acuerdo, en el inciso a de la lista de sus compromisos, la atención hacia las personas que pertenecen a colectivos de la diversidad sexual debe ser libre de discriminación, con igualdad de trato, digno y de calidad por parte de todos los entes de la Administración Pública de la Ciudad de México. Lo anterior, impone un reto enorme para evaluar tales políticas, especialmente en lo que respecta a la puesta en marcha o implementación. Pues la planeación de las actividades con las que se instrumentará la transversalización es producto de los procesos de cada institución, cuya arquitectura es distinta en cada uno de los entes públicos, aspecto que deriva en una alta heterogeneidad a nivel de macro, meso y microprocesos.

La falta de homogeneidad procesal y la poca viabilidad de realizar un mapeo de los procesos de todas las instituciones incluidas en la estrategia transversal, son limitaciones a las que se enfrentó el ejercicio de evaluación para dar cuenta de los avances en la materia.

Asimismo, es de subrayar que el Acuerdo asienta acciones que están enfocadas en la realización de actividades, sin mencionar los efectos que éstas tendrán en la exigibilidad y justiciabilidad de los derechos humanos de las personas lésbico, gays, bisexuales, transexuales, travestis, transgénero e intersexuales. Por ejemplo, el inciso b del Acuerdo establece que:

La Escuela de Administración Pública y el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, en adelante COPRED, capacitarán y sensibilizarán constante y periódicamente en temas relacionados con Derechos Humanos de la población LGBTTTI a las personas servidoras públicas en todos los niveles, en especial a los cuerpos de Seguridad Pública, de Procuración de Justicia y al personal de los Servicios de Salud

En tal inciso, no es señalado el fin último de la capacitación y la sensibilización. Si bien, pueden ser cuestiones que se dan por sentado, su descripción es requerida para poder valorar los avances en el goce de derechos por parte de esta población.

5.2 Aspectos metodológicos

La evaluación del Acuerdo enfrenta varios retos. Tal y como se mencionó previamente, la transición de indicadores de gestión hacia indicadores de resultados a mediano y largo plazo es necesaria para dar cuenta de los avances en materia del goce de derechos, de parte de las personas lésbico, gays, bisexuales,

transexuales, transgénero, travestis e intersexuales. Sin embargo, esta transición, requiere de información que, en muchas ocasiones, los entes no tienen disponible. Es el caso de datos que requieren ser desagregados por condición, identidad de género o preferencia sexual. Las razones de esta insuficiencia, se deben a múltiples razones, entre las que se encuentran las limitaciones impuestas a la solicitud de información sensible, la necesidad de resguardo de ese tipo de información y la falta de recursos de diversa índole para la recolección de la misma. Comprometida la viabilidad de la información, se opta por ceñirse a la información disponible, misma que guía la evaluación hacia un ejercicio centrado en la gestión.

Una vez que ha sido programada la información que los entes requieren enviar, el ejercicio de evaluación se enfrenta a otra dificultad: la recopilación. Y es que este proceso se hace a través de mecanismos que carecen de la suficiente sofisticación tecnológica como para facilitar la sistematización y el análisis de la misma. Siendo de tipo artesanal el proceso de registro y procesamiento.

5.3 Acciones públicas en materia de implementación

La implementación y programación de acciones reportadas para el cumplimiento del Acuerdo Ciudad Amigable, se muestran todavía como acciones de gestión o de proceso. Es necesario que las instituciones del Gobierno de la capital del país, comiencen a contemplar un plan a largo plazo, con el objetivo de eliminar la discriminación a la población LGBTTTI y que puedan tener acceso a las mismas oportunidades y servicios.

Algunas de las preguntas que se han planteado en el marco del tercer año de implementación del Acuerdo, para determinar si se está cumpliendo con los objetivos planteados, son: ¿Cómo contribuyen al ejercicio de derechos las acciones que se están llevando a cabo? ¿Qué otras acciones, en el marco de las atribuciones institucionales, se pueden realizar para abonar al pleno goce de derechos de la población LGBTTTI?

En otras palabras, los procesos de capacitación y sensibilización de las personas que integran los entes públicos es un paso necesario para avanzar en la prevención de conductas discriminatorias, así como lo son las acciones de difusión. Sin embargo, el aumento en el número de personas capacitadas o en el número de publicaciones compartidas, no necesariamente estará abonando al ejercicio de derechos. Es por ello que las metas a plantearse deben enfocarse no sólo en la cantidad, sino también en los aspectos cualitativos de la acción. Asimismo, la evaluación tendrá que avanzar a medir el impacto que tienen dichas acciones en la garantía y ejercicio de los derechos de las personas de LGBTTTI.

Por otro lado, en las acciones relacionadas con el derecho al trabajo, las ferias de empleo dirigidas a la población trans son una medida positiva pertinente para que las personas puedan acceder a empleos que quizá en otros contextos no podrían

lograrlo. Empero, es relevante dar seguimiento a las personas que efectivamente adquirieron un empleo a fin de obtener información y a partir de ella explorar si dicha medida es exitosa o debe replantearse para lograr serlo.

5.4 Prospectiva: corto, mediano y largo plazo

El Acuerdo Ciudad Amigable, emitido en noviembre de 2015, ha dado ya resultados a corto plazo y estos pueden observarse en los informes de 2016 y 2017, así como se muestran en el presente documento. Los resultados giran, principalmente, en torno a la capacitación y sensibilización del servicio público; la atención a población LGBTTTI; acciones a favor del derecho a formar una familia como han sido la condición de facilitar los matrimonios entre personas del mismo sexo, la adopción de niñas y niños en familias homoparentales y lesbomaternales, reasignación sexo-genérica; la difusión de campañas informativas y de sensibilización.

No obstante, a mediano plazo, la Ciudad de México deberá contar con un cuerpo normativo, legislativo y reglamentario sólido para fortalecer la garantía de los derechos de las personas gays, lesbianas, bisexuales, transgénero, transexuales, travestis e intersexuales. Con la entrada en vigor de la Constitución Política de la Ciudad de México, deberá observarse que la armonización de las leyes, integre un enfoque transversal de derechos humanos y que ninguno de los contenidos promueva discriminación, ya sea de forma directa o indirecta.

Asimismo, la difusión y el diseño de campañas deberán evaluarse para conocer si están siendo efectivas para lograr el cambio de cultura que señala el compromiso D del Acuerdo Ciudad Amigable. Esto conlleva que la elaboración de las campañas se realice a partir de un diagnóstico y el análisis de datos para poder establecer objetivos enfocados a problemáticas específicas que presenta esta población.

En el ámbito laboral, es necesario crear una base de datos con información sobre el número de personas transexuales y transgénero que han conseguido un empleo a través de las ferias de empleo llevadas a cabo por la STyFE. Ésta deberá proveer la información necesaria para poder dar seguimiento a cada una de las personas beneficiadas. Los insumos generados por dicha base, deberán ser tomados en cuenta para la generación de políticas públicas para que la población LGBTTTI pueda gozar de su derecho al trabajo, sin discriminación.

Por otra parte, se deben fortalecer las políticas en cuanto a la atención y cuidado de la salud de personas LGBTTTI, brindando servicios integrales en todas las zonas de la Ciudad y proporcionando los medicamentos requeridos, sobre todo en aquellos casos que se necesiten tratamientos hormonales para personas transexuales.

El combate a la violencia hacia la población LGBTTTI no es un reto menor. El rechazo a expresiones de género distintas a las convencionales o las personas con una orientación sexual distinta a la heterosexual, muestra un amplio abanico de

espectros de violencia que va desde la psicológica hasta la física y que pueden llegar a puntos extremos como el homicidio y suicidio. Las instituciones que atienden la violencia contra la población LGBTTTI, deben vincularse de forma efectiva para desarrollar diagnósticos sobre los niveles de violencia que existen actualmente y las zonas de la Ciudad en las que se presenta reiteradamente.

Fuentes consultadas

- CENSIDA, CONAPRED y CNDH. *Infografía: Día Nacional de la Lucha contra la Homofobia*. Consultado el día 12 de octubre de 2018. Documento disponible en:
<http://www.censida.salud.gob.mx/descargas/principal/Infografia.pdf>
- Código de Procedimientos Civiles del DF. Última reforma publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 18 de junio de 2018. Documento consultado el 5 de noviembre de 2018. Disponible en:
http://www3.contraloriadf.gob.mx/prontuario/index.php/normativas/Template/ver_mas/66113/11/1/0
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos. *Los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad de los derechos humanos*. México (2016). Consultado el día 30 de octubre de 2018. Documento disponible en:
<http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/cartillas/2015-2016/34-Principios-universalidad.pdf>
- Constitución Política de la Ciudad de México. Última reforma publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el Diario Oficial de la Federación el día 5 de febrero de 2017. Documento consultado el disponible 30 de octubre de 2018. Documento disponible en:
http://www3.contraloriadf.gob.mx/prontuario/index.php/normativas/Template/ver_mas/65470/69/1/0
- COPRED. Aviso por el cual se da a conocer el estatuto orgánico del COPRED. Publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 12 de septiembre de 2017. Consultado el día 5 de noviembre de 2011. Documento disponible en:
<https://copred.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/5a6/0cc/fcc/5a60ccfcefea638215668.pdf>
- COPRED. *El fenómeno de la discriminación en la Ciudad de México*. México (2014). Consultado el 18 de octubre de 2018. Documento disponible en:
<http://copred.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/599/e45/51e/599e4551edd55282339351.pdf>
- COPRED. Informe de acciones del gobierno de la Ciudad de México-Ciudad Amigable con la población LGBTTTI 2017. México (2017) p. 21-25. Consultado el 17 de octubre de 2018. Documento disponible:
<https://copred.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/5a1/608/5fb/5a16085fb1227139288228.pdf>
- COPRED. Lineamientos para el diseño, implementación y evaluación de programas, acciones y políticas públicas, con enfoque de igualdad y no discriminación para el Gobierno de la Ciudad de México. Publicados el 4 de septiembre de 2018 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
- COPRED. Metodología de Evaluación de Acciones Públicas en la Ciudad de México-Ciudad Amigable con la Población LGBTTTI. México (2018). Publicación pendiente

- Fernando Cortés Cáceres. *Desarrollo de la metodología en ciencias sociales en América Latina: posiciones teóricas y proyectos de sociedad*. Perfiles Latinoamericanos FLACSO, México (2015) Vol. 23, núm. 45, p: 184
- Gobierno de la Ciudad de México. Código Civil del DF. Última reforma publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 24 de octubre de 2017. Consultado el 12 de noviembre de 2018. Documento disponible en: http://www3.contraloriadf.gob.mx/prontuario/index.php/normativas/Template/ver_mas/65792/11/1/0
- Jefatura de Gobierno. *Acuerdo por el que se instruye a diversas dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal a implementar acciones en la Ciudad de México en la lucha contra las fobias hacia las poblaciones lesbianas, gays, bisexuales, transgéneros, transexuales, travestis e intersexuales (LGBTTTI)*. Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 19 de mayo de 2014. Consultado el 5 de noviembre de 2014. Documento disponible en: http://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/1905201421236d2801b.pdf
- Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal. Consultado el 5 de noviembre. Documento disponible en: http://www3.contraloriadf.gob.mx/prontuario/index.php/normativas/Template/ver_mas/65956/31/1/0
- Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal. Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. México (2011). Consultada el día 18 de octubre de 2018. Documento disponible en: http://www3.contraloriadf.gob.mx/prontuario/index.php/normativas/Template/ver_mas/65561/31/1/0
- Mónica Baeza Leiva. Breve análisis de la feminización de la pobreza en Chile. Chile (2015) Revista Chilena de Derecho y Ciencia Política, vol. 6, No. 2. DOI 10.7770. Consultado el 23 de octubre de 2018. Documento disponible en: <http://derechoycienciapolitica.uct.cl/index.php/RDCP/article/view/930>
- Políticas de Actuación para la Prevención de Actos de Discriminación en el Servicio Público de la Administración Pública de la Ciudad de México. Publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 4 de septiembre de 2018. Consultado el día 5 de noviembre de 2018. Documento disponible en: http://www3.contraloriadf.gob.mx/prontuario/index.php/normativas/Template/ver_mas/65540/42/1/0
- Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013 y 2018. Gaceta Oficial del Distrito Federal. Distrito Federal (2013). Consultado el 16 de octubre de 2018. Documento disponible en: https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/documentos/ProgGralDesarrollo_2013_2018.pdf
- Programa Nacional para la igualdad y no discriminación 2014-2018 (2014). Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de abril de 2014. Consultado el 16 de octubre de 2018. Documento disponible en:

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5343069&fecha=30/04/20
14

Apéndice 1. Batería de indicadores

Batería de indicadores LGBTTTI 2018		
No. de indicador	Contenido	Ente público responsable
1	Número de alumnas y alumnos de escuelas públicas de educación básica de la Ciudad de México que reciben información sobre el acoso escolar por motivos de orientación y/o preferencia sexual. Desglose por tipo de información, sexo, delegación.	Secretaría de Educación CDMX
2	Número de madres y padres de familia que reciben información sobre el acoso escolar por motivos de orientación y/o preferencia sexual. Desglose por tipo de información, sexo, delegación.	Secretaría de Educación CDMX
3	Número de personas que asistieron a los talleres sobre derechos sexuales y reproductivos, diversidad sexual y no discriminación, por temática, sexo, número de horas y delegación.	SEDU, Injuve y SEGOB (Centro Comunitario de Atención a la Diversidad Sexual)
4	Número de escuelas públicas de educación media superior que tienen incorporados materiales educativos con temáticas sobre diversidad sexual. Desglose por delegación y tipo de materiales.	Instituto de Educación Media Superior
5	Número de alumnos y alumnas que reciben información sobre diversidad sexual. Desglose por sexo, delegación, tipo de información y temáticas.	Instituto de Educación Media Superior
6	Número de personas de la población LGBTTTI que obtuvieron empleo a partir de las Ferias de Empleo para la Diversidad Sexual. Desglose por sexo, delegación, edad, nivel de escolaridad.	Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo
7	Número de personas de la población LGBTTTI que obtienen al menos un servicio para el empleo o autoempleo. Desagregar por tipo de servicio, sexo, delegación, edad, nivel de escolaridad.	Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo
8	Denuncias por presuntas violaciones del Derecho al trabajo presentadas por parte de personas de la población LGBTTTI. Desglose por sexo, delegación, edad, nivel de escolaridad.	Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo
9	Número de personas que reciben información acerca de la población LGBTTTI en las Ferias de Servicios de la Diversidad Sexual. Desagregar por tipo de información proporcionada.	SEDESOL (SEDESOL, IAAM, IASIS, DGIDS)
10	Número de personas de la población LGBTTTI atendidas a través de la UNAVI. Desagregar por tipo de atención, sexo, edad, delegación.	SEDESOL (SEDESOL, IAAM, IASIS, DGIDS, UNAVI)
11	Número de carpetas de investigación iniciadas por personas de la población LGBTTTI. Desagregar por tipo de delito y delegación.	Procuraduría General de Justicia CDMX
12	Número de personas de la población LGBTTTI que reciben atención a través del Centro de Atención a Riesgos Vitales y Adicciones (CARIVA). Desglosado por tipo de atención y delito (Atención: jurídica, psicológica, médica, trabajo social, dictaminación psicológica, visita domiciliaria y tipo de delito)	Procuraduría General de Justicia CDMX

13	Número de personas de la población LGBTTTI que solicitan atención y son atendidas en materia psicológica. Desglose por sexo	Secretaría de Seguridad Pública CDMX
14	Número de quejas hacia personas servidoras públicas emitidas por población LGBTTTI. Desglose por sexo y nivel de mando.	Secretaría de Seguridad Pública CDMX
15	Número de expedientes iniciados a las y los policías por presuntos actos de discriminación hacia personas de la población LGBTTTI. Desglose por sexo y delegación	Secretaría de Seguridad Pública CDMX
16	Número de personas que solicitaron y obtuvieron un acta de nacimiento con reasignación por concordancia sexo-genérica. Desglose por sexo, edad, juzgado.	Consejería Jurídica y de Servicios Legales
17	Número de adopciones concedidas a matrimonios del mismo sexo. Desglose por sexo y delegación.	Consejería Jurídica y de Servicios Legales
18	Número de parejas LGBTTTI que han solicitado y logrado el matrimonio entre personas del mismo sexo.	Consejería Jurídica y de Servicios Legales
19	Número de personas de la población LGBTTTI que solicitaron y obtuvieron constancia de concubinato. Desglose por sexo, edad, delegación.	Consejería Jurídica y de Servicios Legales
20	Número de niñas y niños menores de 18 años, registrados por parejas del mismo sexo. Desglose por sexo, edad, delegación.	Consejería Jurídica y de Servicios Legales
21	Número de parejas del mismo sexo privadas de la libertad que contraen matrimonio en los Centros de Reclusión. Desglose por edad, sexo.	Consejería Jurídica y de Servicios Legales CEJUR
22	Número de personas de la población LGBTTTI que solicitaron y obtuvieron un patrocinio jurídico. Desglose por sexo, edad, delegación, nivel de escolaridad.	Consejería Jurídica y de Servicios Legales
23	Número de personas de la población LGBTTTI que recibieron al menos un servicio. Desagregado por tipo de servicio, delegación, sexo.	SEGOB (Centro Comunitario de Atención a la Diversidad Sexual)
24	Número de acciones realizadas para la implementación del Protocolo de Actuación para la Atención de las Personas de la población LGBTTTI privadas de la libertad en los Centros de Reclusión. Desglose por sexo, Centro de Reclusión, tipo de acción.	SEGOB (Subsecretaría de Sistema Penitenciario)
25	Número de acciones de implementación del Programa para la Atención de las personas de la población LGBTTTI privadas de la libertad en los Centros de Reclusión. Desglose por sexo, Centro de Reclusión, tipo de acción.	SEGOB (Subsecretaría de Sistema Penitenciario)
26	Número de personas de la población LGBTTTI privadas de la libertad en Centros de Reclusión que reciben información sobre derechos humanos y no discriminación. Desagregado por sexo, ente público, temática, horas, Centro de reclusión.	SEGOB (Subsecretaría de Sistema Penitenciario)
27	Número de personas de la población LGBTTTI atendidas a través de los servicios integrales que ofrece LOCATEL. Desagregar por tipo de servicio, sexo, edad, delegación.	C5 (Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL)
28	Número de personas atendidas a través de la Línea No Discriminación. Desagregado por tipo de servicio brindado, sexo, edad, delegación, temática de la información	C5 (Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL)
29	Número de reconocimientos otorgados a empresas privadas por buenas prácticas a favor de la no discriminación a la población LGBTTTI.	Consejo para Prevenir y Eliminar la

		Discriminación de la CDMX
30	Número de asuntos atendidos por presuntos actos de discriminación presentados por personas de la población LGBTTTI. Desagregar por sexo, delegación, tipo de discriminación	Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la CDMX
31	Casos de discriminación laboral presentados por la población LGBTTTI. Desagregar por género de la persona denunciante y Delegación.	Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la CDMX
32	Casos con opinión jurídica derivados de queja o reclamación de la población LGBTTTI.	Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la CDMX
33	Número de víctimas de discriminación de la población LGBTTTI que obtuvieron reparación del daño. Desglose por sexo, delegación, tipo de discriminación.	Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la CDMX
34	Casos de violencia identificados y con orientación. Desglose por grupo de población, sexo, delegación	Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la CDMX
35	Número de entes públicos que realizan acciones a favor de la población LGBTTTI en relación al Acuerdo Ciudad Amigable con la población LGBTTTI. Desglose por tipo de ente, tipo de acción.	Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la CDMX
36	Número de leyes de la Ciudad de México que cuentan con contenidos del enfoque de igualdad y no discriminación.	COPRED y CEJUR
37	Número de programas sociales que en las reglas de operación que incluyen a personas o grupos en situación de discriminación.	Todos los entes públicos y Alcaldías
38	Número de establecimientos mercantiles que cuentan con placas o leyendas antidiscriminatorias. Desglose por delegación y tipo de establecimiento	Alcaldías
39	Número de personas servidoras públicas que cursan procesos de sensibilización en temáticas relacionadas con la población LGBTTTI. Desagregado por nivel de mando, sexo, ente público, número de horas, temática y áreas de la entidad que recibieron sensibilización.	Todos los entes públicos
40	Número de personas servidoras públicas que cursan procesos de capacitación en temáticas relacionadas con la población LGBTTTI. Desagregado por nivel de mando, sexo, ente público, número de horas, temática y áreas de la entidad que recibieron capacitación.	Todos los entes públicos
41	Número de personas servidoras públicas que cursan procesos de profesionalización en temáticas relacionadas con la población LGBTTTI. Desagregado por nivel de mando, sexo, ente público, número de horas, temática.	Escuela de Administración Pública y COPRED
42	Número de acciones de difusión a favor de la población LGBTTTI realizadas. Desglosado por medio de difusión, espacio utilizado y temática.	Todos los entes públicos

43	Número de canalizaciones de presuntas víctimas de discriminación de la población LGBTTTI realizadas al COPRED. Desglosado por grupo de población, delegación, sexo, escolaridad, estado civil, tipo de discriminación.	Todos los entes públicos
44	Número de entidades públicas que cuentan con participación de organizaciones de la sociedad civil para la realización de acciones a favor de la población LGBTTTI. Desglosado por nombre de la organización, tipo de acción, colectivo de la población LGBTTTI beneficiado.	Todos los entes públicos
45	Mecanismos institucionales de participación de la sociedad civil para la atención integral de la población LGBTTTI. Desglose por nombre de la organización, tipo de mecanismo, entidad pública.	Todos los entes públicos
46	Eventos públicos realizados relacionados con temáticas de la población LGBTTTI. Desglose por fecha, número de personas asistentes.	Todos los entes públicos
47	Estudios, diagnósticos e investigaciones relacionadas con la población LGBTTTI.	Todos los entes públicos

Apéndice 2. Siglas empleadas

AEP	Autoridad del Espacio Público de la Ciudad de México
C5	Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México
CAPITAL 21	Sistema de Radio y Televisión Digital del Gobierno de la Ciudad de México
CDHDF	Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal
CEJUR	Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México
CFILMA	Comisión de Filmaciones de la Ciudad de México
CG	Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México
CNDH	Comisión Nacional de Derechos Humanos
CONAPRED	Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación
COPRED	Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México
DGIDS	Dirección General de Igualdad y Diversidad Social de la Ciudad de México
DIF CDMX	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México
EAP CDMX	Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México
EVALUA CDMX	Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México
FES	Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México
FICEDA	Fideicomiso para la Construcción y Operación de la Central de Abasto de la Ciudad de México
FONDECO	Fondo de Desarrollo Económico de la Ciudad de México
FONDESO	Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México
IAAM	Instituto para la Atención de los Adultos Mayores de la Ciudad de México
IASIS	Instituto de Asistencia e Integración Social de la Ciudad de México
IEMS	Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México
ILIFE	Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México
INDISCAPACIDAD	Instituto de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México
INJUVE	Instituto de la Juventud de la Ciudad de México
INMUJERES	Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México
INVEA	Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México

INVI	Instituto de Vivienda de la Ciudad de México
JAP	Junta de Asistencia Privada de la Ciudad de México
JG	Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México
LGBTTTTI	Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgéneros, Transexuales, Travestís e Intersexuales
LOCATEL	Servicio Público de Localización Telefónica LOCATEL
LPEDDF	Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal
METRO	Sistema de Transporte Colectivo Metro de la Ciudad de México
METROBÚS	Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de México
PAOT	Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México
PAPED	Programa Anual para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México
PGJ	Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México
PROSOC	Procuraduría Social de la Ciudad de México
SC	Secretaría de Cultura de la Ciudad de México
SG	Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México
SPC	Secretaría de Protección Civil de la Ciudad de México
SM1	Sistema de Movilidad 1
SACMEX	Sistema de Aguas de la Ciudad de México
SECITI	Secretaría de Ciencia Tecnología e Innovación de la Ciudad de México
SECTUR	Secretaría de Turismo de la Ciudad de México
SEDECO	Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México
SEDEMA	Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México
SEDEREC	Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades
SEDESO	Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México
SEDU	Secretaría de Educación de la Ciudad de México
SEDUVI	Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México
SEFIN	Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México
SEGOB	Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México
SEMOVI	Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México
SOBSE	Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México
SSP	Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México
STE	Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México

STyFE

Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México

sSSP

Subsecretaría de Sistema Penitenciario de la Ciudad de México



COPRED

CapitalSocialPor Ti

CDMX[®]
CIUDAD DE MÉXICO

Ven a
COPRED

Calle General Prim 10
Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc C.P. 06010, Ciudad de México

5512-8639  @COPRED_CDMX  /COPREDCDMX www.copred.cdmx.gob.mx